

**¿QUE IMPACTO TIENE LA IMPLEMENTACION DEL SIIF II EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS DE LA  
INFORMACION CONTABLES ESTABLECIDAS EN EL REGIMEN DE  
CONTABILIDAD PUBLICA?**

Un estudio realizado al impacto que tiene la implementación del SIIF II en el cumplimiento de las normas y características contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Publica.

LIZA MINELLY BOTELLO PAYARES

AURORA BOHORQUEZ MOLINA

POSGRADO FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ABRIL DE 2012

**¿QUE IMPACTO TIENE LA IMPLEMENTACION DEL SIIF II EN EL  
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS DE LA  
INFORMACION CONTABLES ESTABLECIDAS EN EL REGIMEN DE  
CONTABILIDAD PUBLICA?**

LIZA MINELLY BOTELLO PAYARES

AURORA BOHORQUEZ MOLINA

Trabajo de Grado para optar el título de Especialista en Finanzas y  
Administración Pública

Directora: Dra. Clara Inés Domínguez García

Docente Seminario de Grado

Facultad de Ciencias Económicas Universidad Militar Nueva Granada

Tutor: Patricia González Vasco

Contadora Especialista en Gerencia Pública

POSGRADO FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

ABRIL DE 2012

***Dedicatoria***

A nuestros hijos y esposos por su comprensión  
y colaboración.

## ***Agradecimientos***

*Queremos agradecer a nuestra directora del Trabajo de Grado, por sus valiosos aportes en el desarrollo del mismo, a nuestros esposos e hijos motores de nuestras vidas y nuestros logros.*

## CONTENIDO

<u>GLOSARIO.....</u>	<u>ii</u>
<u>RESUMEN Y PALABRAS CLAVE.....</u>	<u>iii</u>
<u>ABSTRACT AND KEY WORDS .....</u>	<u>v</u>
<u>INTRODUCCION.....</u>	<u>1</u>
I. <u>Información general del trabajo.....</u>	<u>2</u>
II. <u>Aspecto teórico conceptual.....</u>	<u>3</u>
1. <u>Título y subtítulo del proyecto.....</u>	<u>3</u>
2. <u>Selección y formulación del problema.....</u>	<u>5</u>
3. <u>Objetivos.....</u>	<u>7</u>
<u>3.1. Objetivos específicos.....</u>	<u>7</u>
4. <u>Justificación.....</u>	<u>8</u>
5. <u>Marcos de referencia.....</u>	<u>10</u>
<u>5.1. Reseña histórica .....</u>	<u>10</u>
<u>5.2. Marco conceptual.....</u>	<u>12</u>
<u>5.3 Marco legal.....</u>	<u>17</u>
III. <u>Diseño metodológico.....</u>	<u>20</u>
<u>CAPITULO 1 - VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE ESTABLECIDAS EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA.....</u>	<u>21</u>
1.1. <u>Funcionabilidad.....</u>	<u>22</u>
1.2. <u>Revisión del cumplimiento de las Normas y Características de la Información contable.....</u>	<u>27</u>
<u>CAPITULO 2 - ANALISIS DE LAS INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE OBTENIDA POR LAS ENTIDADES PUBLICAS PARA LA VIGENCIA 2011, Y SU IMPACTO EN LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION Y LA RENDICION DE CUENTAS A LOS ENTES DE CONTROL.....</u>	<u>32</u>
IV. <u>CONCLUSIONES.....</u>	<u>38</u>
V. <u>BIBLIOGRAFIA.....</u>	<u>41</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>43</u>

## GLOSARIO

**SIIF II:** corresponde a la segunda versión del software conocido como Sistema de Integración Financiera SIIF - Nación, el cual desde su operación iniciada en el año 2000, ha permitido a la Nación a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer control de la ejecución presupuestal y financiera de las entidades pertenecientes al Presupuesto General de la Nación <sup>1</sup>.

**Control Fiscal:** función Pública ejercida por organismos autónomos llamados Contralorías a los cuales se les dio herramientas para el ejercicio de la fiscalización.<sup>2</sup>

**Proceso Contable:** se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular <sup>3</sup>.

**Sistema Nacional de Contabilidad:** el sistema Nacional de contabilidad Pública es el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos técnicos de contabilidad, estructurados lógicamente, que al interactuar con las operaciones, recursos y actividades desarrolladas por los entes públicos, generan información necesaria para la toma de decisiones y el control interno y externo de la administración pública <sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF II ([www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co))

<sup>2</sup> Artículos 267 al 274 de la Constitución Política

<sup>3</sup> Régimen de contabilidad Pública, Sección III, código interno 00172

<sup>4</sup> Régimen de contabilidad Pública, Parte I código interno 0002 L.298/96.

**Confiabilidad:** la información contable es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas, técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello la contabilidad es consecuencia de la observancia de la razonabilidad la objetividad y la verificabilidad.<sup>5</sup>

**Relevancia:** la información contable pública es relevante si proporciona la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a los objetivos y necesidades esto significa incluir a declaración explícita y adicional de la información necesaria para conducir a los distintos usuarios a juicios y decisiones razonadas sobre las actividades y situación de las entidades contables públicas, reveladas por medio de los estados, informes y reportes contables. En la información contable pública, por su condición de bien publico, la relevancia procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universabilidad<sup>6</sup>.

**Comprensibilidad:** la información contable publica es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la entidad contable publica objeto de su interés, así como de la regulación contable que se le aplica. En este sentido la información contable publica es comprensible si es racional y consistente<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Régimen de contabilidad Pública, Sección III, código interno 00172

<sup>6</sup> Régimen de Contabilidad Publica, Sección VI código interno 0103 articulo 107

<sup>7</sup> Régimen de Contabilidad Publica, Sección VI código interno 0103 articulo 111

**Principios de contabilidad pública:** constituyen las pautas básicas o macroreglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del sistema nacional de contabilidad pública y de los objetivos de la información contable pública, sustentando el desarrollo de las normas técnicas, el manual de procedimiento y la doctrina contable pública<sup>8</sup>.

**Entidad pública:** organización de origen estatal y cuyo capital también es estatal o público, sin que el régimen jurídico aplicable sea necesariamente el derecho público, a pesar de que esta sea la regla general<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Régimen de Contabilidad Pública, Sección VII código interno 0115 artículo 114

<sup>9</sup> Rodríguez, L. *Derecho Administrativo General*. Pag. 38. Editorial Temis, Bogotá.1996.

## **Resumen y Palabras Clave**

El Régimen de Contabilidad Pública establece las características cualitativas de la información contable pública que constituyen los atributos y restricciones esenciales que identifican la información provista por el SNCP (Sistema Nacional de Contabilidad Pública) y que permiten diferenciarla de otro tipo de información.

El cumplimiento de las normas y características de la información contable concebidas en el Régimen de contabilidad Pública se verán impactadas en el año 2012, teniendo en cuenta que partir del año 2011 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Contaduría General de Nación, estableció el Sistema de Integración Financiera SIIF II como el aplicativo oficial y válido para la ejecución presupuestal de los recursos asignados a las entidades de orden nacional, así como para la presentación de los estados contables a los entes de control sin que este tuviera desarrollado el módulo contable al momento de su implementación.

El módulo contable se encuentra en desarrollo e implementación, por lo cual las entidades se vieron en la obligación de reconocer transacciones sin poder acceder a la información contable que estas estaban generando, así como la concepción de reportes contables que permitieran su validación y verificación oportunas en cuanto a la clasificación de las cuentas utilizadas en el proceso de reconocimiento y la forma en que se revelaban en los estados financieros.

Esta situación generó altas inconsistencias en la información obtenida, por lo cual las entidades de orden nacional se verán afectadas al momento de ser evaluadas por la Contraloría General de la República en el proceso de revisión de cuentas a las que son sujetas por parte del ente de control.

Por lo anterior el presente análisis pretende determinar la incidencia que tendrá esta implementación del aplicativo en el cumplimiento de las normas y características de la información contable contenidas en el Régimen de Contabilidad pública y que serán evaluadas por los entes de control.

**Palabras clave:** Implementación, normas contables e impacto.

## **Abstract and key words**

The Public Accounting System provides the qualitative characteristics of accounting information public which are the essential attributes and constraints that identify the information provided by the SNCP (National Public Accounting) and can be differentiated from other information.

Compliance with the rules and characteristics of accounting information conceived in the accounting scheme will be impacted Post in 2012, considering that from 2011 the Ministry of Public Finance in coordination with the General Accounting Office, established the Financial System Integration SIIF II as the official application and valid for the budgetary performance of the resources allocated to entities at the national as well as for the presentation of financial statements to control entities have developed without this module accounting at the time of implementation.

The accounting module is in development and implementation by the entities which were obligated to recognize transactions without access to financial data that they were generating, and the design of accounting reports that allow validation and verification timely story to the classification of accounts used in the recognition process and how they were revealed in the financial statements. This situation led to high inconsistencies in the information obtained, so the national level institutions will be affected when being evaluated by the Comptroller General of the Republic in the process of reviewing accounts that are subject by the entity Control.

Therefore this analysis seeks to determine the impact will this implementation of the application in compliance with the rules and characteristics of accounting information contained in the Public Accounting System and will be evaluated by the control entities.

Keywords: Implementation, accounting standards and impact.

## INTRODUCCION

El Sistema de Integración Financiera SIIF II fue establecido en el año 2011, como la herramienta de obligatoria implementación en las entidades de orden central, para la administración de la ejecución presupuestal y por medio del cual se deben efectuar la totalidad de los pagos y erogaciones adquiridas.

El presente trabajo tiene como principal objetivo analizar la incidencia de la implementación del sistema SIIF en el cumplimiento de las normas y características de la información contable, contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública, teniendo en cuenta, entre otros, que el SIIF II reconoce las operaciones que generan pago desde el inicio de la cadena presupuestal hasta efectuarse el pago al beneficiario final; pero presenta algunas inconsistencias en el registro, oportunidad y revelación de las operaciones que aunque no generan ningún tipo de erogación para la entidad deben ser tenidas en cuenta al momento de presentar los Estados Financieros según lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

A partir de este análisis y tomando como referencia la intervención del sistema en la clasificación de las operaciones contables y retraso en la obtención de los insumos necesarios para el análisis y verificación de la información contable, se analizará el impacto que tendrá la implementación del sistema en el cumplimiento de las normas, en especial en, en la calidad, oportunidad y demás principios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Así mismo se establecen los mecanismos que deben ser utilizados por el Ministerio de Hacienda para el mejoramiento de la información contable y la consistencia de las cifras obtenidas a través de la operación del sistema SIIF II.

## I. Información general del trabajo

<b>FACULTAD</b>	Ciencias Económicas
<b>PROGRAMA ACADEMICO</b>	Especialización en Finanzas y Administración Pública
<b>LINEA DE INVESTIGACION</b>	Gobierno
<b>ÁREA TEMATICA O TEMA</b>	Ciencias económicas.
<b>TITULO</b>	¿QUE IMPACTO TIENE LA IMPLEMENTACION DEL SIIF II EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLES ESTABLECIDAS EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA?
<b>PALABRAS CLAVES</b>	Implementación, normas contables e impacto.
<b>GRUPO</b>	
<b>FECHA</b>	Abril 22 de 2012
<b>ASESOR TEMATICO</b>	
Dr. PATRICIA GONZALEZ VASCO Especialista Gerencia Publica	
<b>ASESOR METODOLOGICO</b>	
Dra. Clara Inês Dominguez García	
<b>PROFESIONALES</b>	
<b>Nombre</b>	<b>Código</b>
LIZAMINELLY BOTELLO PAYARES	44011144
AURORA BOHORQUEZ MOLINA	44011142

## **II. Aspecto teórico conceptual**

Con el presente apartado del trabajo, se pretende definir los elementos para el planteamiento del problema y su correspondiente descripción.

### **1. Título y subtítulo del proyecto**

Se define el título como: Consecuencias de la implementación del Sistema Integrado de Información SIIF II en el cumplimiento de las normas y características de la información contable establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública presentado en forma interrogativa y con el ánimo de denotar generalidad en el concepto expuesto: ¿Qué impacto tiene la implementación del SIIF II en el cumplimiento de las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?

Por otra parte la descripción del desarrollo del trabajo se describe en el subtítulo: Un estudio realizado al impacto que tiene la implementación del SIIF II en el cumplimiento de las normas y características contables establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

### **2. Selección y formulación del problema:**

El trabajo e investigación se fundamentan en las consecuencias de la implementación del sistema integrado de información SIIF II en el estricto cumplimiento de las normas y características de la información contable de los entes públicos y que se encuentran establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, así como establecer los parámetros a mejorar y a proponer al Ministerio de Hacienda para su progreso.

Para responder el interrogante formulado (Titulo del proyecto), el trabajo a desarrollar es apoyado por los datos del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

La rendición de cuentas en el Estado ha sido incorporada desde la Constitución política de 1991, por medio de la cual se formularon las directrices y normativa nacional, aunque su desarrollo e implementación ha sido lento e incipiente lo que ha ocasionado incertidumbre y el no fenecimiento de la misma para un gran numero de entidades de orden nacional.

El Estado colombiano en los últimos años, ha estado apostándole a la implementación de un sistema de información que permita integrar la totalidad de las operaciones generadas por los entes que hacen parte del presupuesto general de la nación, unificando los criterios de ejecución y registro de las operaciones, proceso que inició en el año 2000 con la implementación del sistema SIIF I y tan solo hasta el año 2011 con el SIIF II logró incorporar a otro grupo de entidades en su uso; proceso que ha generado un sinnúmero de inconvenientes en el reporte oportuno de la información contable y la calidad de la misma a los entes de control.

En cuanto a la ejecución presupuestal y a la gestión de Tesorería de las Entidades, el SIIF II ha garantizado un control detallado a las operaciones y ha permitido una correcta administración del PAC, entre otras virtudes, lo cual de alguna manera incide en la presentación de la cuenta fiscal a la contraloría General de la República.

A pesar de que la Contaduría General de la Nación participó activamente en la implementación del modulo contable del SIIF II, los resultados obtenidos en el registro de las operaciones, según el análisis de la información por parte de algunas entidades, no obedece en algunos casos a los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Publica, además de genera retraso en la presentación de la información a la Contaduría General para su consolidación. De

otro lado el aplicativo no contempla el reconocimiento de un sinnúmero de operaciones que aunque no generan pago o erogaciones para las entidades son de vital importancia para revelar la situación financiera real de las entidades bajo su ámbito, por lo cual las entidades se vieron en la obligación de utilizar alternativamente otros sistemas que les garantizaran administrar adecuadamente los saldos de algunas cuentas tales como depreciaciones provisiones, amortizaciones, inventarios entre otros, generando esto falta de uniformidad de la administración de la información contable.

De ahí que se ponga en manifiesto la necesidad de generar mecanismos para fortalecer y garantizar el registro de la totalidad de información necesaria para la presentación de estados financieros con información que cumpla los principios generales de la contabilidad pública establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y que conlleve al feneamiento de la información financiera de la totalidad de las entidades que lo utilizan como sistema oficial.

De igual forma y a pesar de las deficiencias antes mencionadas, que fueron resultado del afán en su puesta en marcha a pesar de no contar con el desarrollo total de todos los módulos en especial del contable, este sistema desarrollado en su totalidad puede contribuir a que las entidades reporten información financiera completa teniendo en cuenta que integra en la totalidad los procesos que intervienen en la cadena presupuestal ya que este integra las operaciones desde su nacimiento y su revelación final a través de la ejecución presupuestal y la revelación contable.

En términos de necesidades y pertinencia; este trabajo contribuye a denotar las debilidades y fortalezas del sistema y su aporte para el logro de una eficiente administración financiera y la ejecución presupuestal, así como la revelación de la información objeto de consolidación por parte de la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, para el desarrollo del trabajo es pertinente mencionar el análisis de la información generada por el aplicativo y su incidencia en la consolidación de la información contable del estado, así como los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República para la evaluación de la información financiera presentada por las Entidades de Orden Nacional del año 2011y que conlleve al fenecimiento de la cuenta.

De lo anterior, el interrogante que surge entonces es el siguiente: Que impacto tendrá la utilización de este aplicativo en el cumplimiento de las normas y características que debe cumplir la información contable presentada por los entes públicos?. Hasta donde abarca este sistema la totalidad de las operaciones que componen la información contable de las entidades?. El proceso de evaluación para el fenecimiento de las cuentas debe ser objeto de replanteamiento por parte de la Contraloría para la vigencia 2011, que permita ajustarse al nuevo reconocimiento de las operaciones de forma integral? Contribuirá este aplicativo o sistema a disminuir la corrupción en el manejo financiero y de ejecución de los recursos asignados en las entidades bajo su ámbito?

### 3. Objetivos

Para resolver los interrogantes expresados en los anteriores apartados (título, subtítulo del proyecto y selección y formulación del problema) se plantean los siguientes objetivos:

#### -Objetivo general

Describir y analizar la revelación del registro de las operaciones generadas por el SIIF II y su razonabilidad, consistencia y cumplimiento de los principios generales de la contabilidad pública establecido en el Régimen de contabilidad Pública, y sobre esta base de análisis evaluar el impacto sobre la consolidación de la información contable.

#### 3.1. Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de las características de la información contable establecidas en el Régimen de contabilidad Pública, para el registro a través del sistema, tanto para las operaciones que generan pagos (obligaciones) y los reconocimientos de tipo contable que no generan erogaciones para el ente público y su incidencia en la revisión de las cuentas por parte de los entes de control.
- Analizar si las inconsistencias en el cumplimiento de las normas y características de la información contable obtenida por la entidad pública para la vigencia 2011, tendrá impacto en la consolidación de la información y en la rendición de cuentas a los entes de control.

#### **4. Justificación:**

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para las entidades publicas la generación de información contable publica con el lleno de los requisitos establecidos en le Régimen de contabilidad Publica, así como los nuevos parámetros a tener en cuenta por la Contraloría General de la República para el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2011, es importante analizar el impacto que tendrá en los entes de control la implementación del sistema Integrado de Información SIIF II sin el desarrollo total del modulo contable.

Al analizar las características de tipo cuantitativo y cualitativo que deben cumplir los estados financieros de los entes públicos, así como el adecuado cumplimiento de las mismas por las entidades implementaron el SIIF II, se pueden obtener resultados importantes que denoten las ventajas y deficiencias en la generación de la información contable obtenida, así como el impacto que se tendrá en el fenecimiento de la cuenta por parte del ente de control mencionado.

Al realizar el estudio de la Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República de Colombia, emitida por el ente de control en agosto de 2011, se denota que se revisara el estricto cumplimiento de las normas vigentes tanto para la auditoria como para el manejo contable de los entes públicos, fundamentado en un enfoque de establecer riesgos y controles, situación que pone en riesgo el fenecimiento de la cuenta fiscal de la vigencia 2011, teniendo en cuenta que el modulo contable no se encuentra desarrollado en su totalidad que varias entidades iniciaron las labores de registro de obligaciones contables sin poder acceder a los reportes contables, comprobantes y demás insumos necesarias para la verificación de la clasificación y registro de la información contable.

De otro lado es importante tener en cuenta que la oportunidad en la generación y presentación de la información contable se ha venido afectando ya que las

entidades obligadas a su uso dependen de las fechas establecidas por el SIIF II para el cierre mensual y la presentación de los estados contables a la Contaduría General de la Nación.

El sistema integrado de información estableció trazas contables que en muchos casos son generales para todas las entidades y no contempla particularidades que son propias y dependen de las actividades específicas de cada entidad y su naturaleza, así como otras inconsistencias; por lo cual y teniendo en cuenta que los registros contables los realiza basados en los parámetros que se den al momento del registro de la obligación, se pueden generar errores en las clasificaciones de las cuentas utilizadas y que en varios casos no son acordes con las políticas contables de cada entidad y al estricto cumplimiento de las normas contables establecidas en el régimen de Contabilidad Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior en el presente trabajo se pretende analizar el resultados obtenidos para el año 2011, en los registros contables resultantes del uso del aplicativo para el registro de las operaciones teniendo en cuenta que algunos fueron automáticos y otros fueron cargados a través de cargas masivas y no de notas contables manuales..

Este análisis tendrá como fin adicional, establecer las deficiencias y las posibles soluciones que deben ser tenidas en cuenta por la entidad para la vigencia 2012 enfocadas a mejorar los resultados obtenidos en la utilización del sistema, así como los controles que deben implementarse y los requerimientos que deben adelantarse ante el Ministerio de Hacienda – SIIFII para su mejoramiento en la revelación de la información contable.

## **5. Marcos de referencia**

A continuación se define el sustento teórico del presente trabajo y se establecen los parámetros para una mejor comprensión de los objetivos planteados:

### **5.1. Reseña histórica <sup>1</sup>**

El Gobierno Nacional, con el propósito de modernizar la administración pública, dispuso de una herramienta que se constituyera en un insumo básico para los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y en general, dirigido a las entidades del sector público gubernamental a fin de posibilitar el exacto cumplimiento de la gestión en materia financiera, asegurando, además, la optimización del manejo de los recursos asignados y conllevando a la simplificación de trámites, implantando una contabilidad integrada en las entidades del Sector Central Nacional, por lo cual decidió llevar a cabo el desarrollo de un Sistema Integrado de Información Financiera denominado SIIF Nación.

Para el logro de dicho objetivo, el Gobierno Nacional celebró un contrato de empréstito externo con el BID para financiar el proyecto “Modernización de la Administración Financiera del Sector Público”, el cual preveía la creación de una Unidad Ejecutora para la Coordinación del proyecto mencionado.

En el año 1994, se creó en el despacho del Viceministerio de Hacienda y Crédito Público la Unidad Ejecutora del proyecto “Modernización de la Administración Financiera del Sector Público”.

Así mismo, el Decreto No. 111 del 15 de enero de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto” en el artículo 93 establece: “(...)El Ministerio

---

<sup>1</sup> Disponible en internet. Dirección [www.mindefensa.gov.co/direcciondefinanzas](http://www.mindefensa.gov.co/direcciondefinanzas)

de Hacienda y Crédito Público Dirección General del Presupuesto Nacional, será el centro de información presupuestal en el cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General de la Nación, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicadas a actividades no financieras.

Para tales efectos el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Nacional, determinará las normas y procedimientos que sobre suministro de información, registros presupuestales y su sistematización deberán seguir los órganos del orden nacional (Ley 179 de 1994, art. 41)".

Así, en desarrollo de lo previsto en el artículo en mención la Dirección General del Presupuesto Público Nacional expide la Resolución 036 del 7 de Mayo/98 "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación", estipulando en el artículo 7º que "Los órganos que hacen parte del Presupuesto Nacional, para efectos de los registros presupuestales previstos en la presente resolución, aplicarán para su sistematización el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF..."

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmó contrato con UNISYS, para la producción del software, en Octubre de 1996. Se designó el Comité Directivo en el año 1997 y se entregó al equipo de trabajo para la Modernización de la Administración Financiera Pública (MAFP) la responsabilidad para determinar la funcionalidad del Sistema. Se definieron, desarrollaron y probaron 416 transacciones en 20 meses. Se adelantó la capacitación a los usuarios, se contrató hardware para operar el sistema y para soportar la red para comunicaciones del sistema.

De acuerdo con lo establecido en los artículo 1º y 3º del Decreto 1425 del 24 de Julio/98, el pago de las obligaciones adquiridas por los Órganos que conforman el

Sector Central Nacional y con cargo a los recursos del Presupuesto General de Nacional, deben efectuarse a partir del 1º de 1999 a través de la Cuenta Única Nacional, mediante abono en cuenta a los beneficiarios. En Octubre 1998, le fue asignada a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la Administración del Proyecto SIIF Nación.

En el año 1998 se inicia el plan piloto por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público siendo seleccionado el Ministerio de Defensa Nacional para adelantar dicho plan<sup>2</sup>.

## **5.2. Marco conceptual**

A continuación se menciona el modelo conceptual SIIF – Nación establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico:

¿POR QUE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION FINANCIERA? <sup>3</sup>

La situación financiera de cualquier organización, pública o privada, constituye un insumo básico para los procesos de toma de decisiones a todos los niveles y, en general, un elemento crítico para evaluar su gestión. En organizaciones pequeñas y poco complejas el conocimiento detallado de este tipo de información resulta relativamente simple: las funciones de gestión están fuertemente concentradas y los procedimientos aplicados son sencillos de monitorear, permitiendo extraer en cada momento los datos que se consideran relevantes.

En organizaciones complejas, caracterizadas por la especialización de las funciones atribuidas a los distintos órganos, divisiones y/o departamentos, el conocimiento de la situación financiera, derivada de la gestión, requiere una

---

<sup>2</sup> Descargado de internet. Pagina del Ministerio de Defensa [www.mindefensa.gov.co](http://www.mindefensa.gov.co)

<sup>3</sup> Descargado de internet, pagina Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, “Modelo conceptual”. [www.minhaciendagov.co/SIIFII/generalidades](http://www.minhaciendagov.co/SIIFII/generalidades)

estricta disciplina procedimental y la existencia de claros criterios de general aceptación, de modo que cada sujeto que participa en el proceso de gestión global, opere consistentemente con el resto de la organización. Con base en lo anterior es factible establecer sistemas de información capaces de facilitar datos homogéneos, referidos a periodos de tiempo delimitados.

Así, la implantación de un Sistema Integrado de Información Financiera en el seno de una organización compleja requiere, de una parte, una clara definición de los procedimientos y técnicas a aplicar y, de otra, un claro mandato dirigido a los órganos gestores, que fije la necesidad de actuar conforme a las reglas establecidas, de modo que, en todo momento, se puedan deducir de él datos consistentes y homogéneos.

Las administraciones públicas constituyen un paradigma de organizaciones complejas?, por su tamaño y por qué singularizan en su organigrama el desarrollo de funciones muy específicas, definidas por normas, que generan derechos y obligaciones determinantes de su realidad financiera.

Adicionalmente, la búsqueda de eficiencia y eficacia en la gestión administrativa pública, hace inaplazable aplicar una orientación gerencial a la gestión gubernamental; para lo cual se hace indispensable disponer de información completa, confiable y oportuna, referente al manejo realizado al interior de las administraciones y, de forma muy especial, en lo atinente a las cuestiones financieras.

En este contexto aparece el concepto de Sistemas Integrados de Información Financiera? -SIIF- dirigido a las entidades del sector público gubernamental, sistemas que, apoyándose en la tecnología informática disponible, pretenden facilitar:

A los órganos responsables de la gestión financiera, un instrumento que posibilite el exacto cumplimiento de las disposiciones legales que afectan su gestión en

materia financiera, asegurando, además, la optimización del manejo de unos recursos escasos detraídos del conjunto de la economía nacional

A los responsables del control interno y externo, un instrumento capaz de tratar de manera homogénea las reglas básicas de control generalmente aceptadas, dando la posibilidad de formar un conjunto de información sistematizada, asegurando la auditabilidad? de los Estados Financieros representativos de la actividad

A las autoridades económicas y a la sociedad en general, el conjunto de información preciso, según sus respectivas necesidades, en orden a asegurar la evaluación de la actividad desarrollada, así como la adopción de estrategias y políticas, micro y macroeconómicas, basadas en datos confiables y oportunos.

Si bien son varias las experiencias existentes al respecto y múltiples los documentos que han tratado de sistematizar el alcance y contenido de un SIIF, no resulta fácil encontrar una descripción clara y sencilla de en que consiste? un sistema de este tipo: su aparente complejidad estructural induce a abordar su comprensión desde su periferia, es decir, analizando los elementos de gestión que lo conforman, antes que desde su propia conceptualización global.

Para calificar este tipo de sistemas suele aludirse a su base contable?. Esta calificación bajo el enfoque restrictivo tradicional, según el cual se vincula la disciplina contable a la mera teneduría de libros?, parecería reducir la virtualidad de SIIF a su capacidad de traducir en asientos automáticos de contabilidad financiera los sucesos de gestión a él ingresados.

Sin perjuicio de lo anterior, aplicando al concepto base contable? una interpretación en sentido amplio, puede calificarse de afortunada la idea. Si se piensa que la contabilidad no es otra cosa que una técnica? mediante la cual, aplicando criterios convencionales generalmente aceptados, se registran los sucesos constitutivos de la actividad de una organización, de modo que, previa elaboración de los datos ingresados, pueda interpretarse la situación financiera que de dicha actividad se deriva.

Bajo este enfoque SIIF no solo recibirá la interpretación<sup>4[21]</sup> de ciertos sucesos, con contenido económico, acaecidos en la organización, en tanto que alteran o pueden alterar? su situación financiera, sino que podría incluir la totalidad de los sucesos ocurridos, por cuanto antes o después tendrán o podrán tener? relevancia financiera para la organización.

De acuerdo con esto, un sistema de esta naturaleza descendería hasta las unidades responsables de la gestión, recogiendo la traza financiera de los actos primarios allí realizados, inventariándola, interpretándola y traduciéndola, mediante un conjunto de reglas fijas establecidas una única vez en el momento de diseñar el sistema.

Este tipo de sistemas son, precisamente, sistemas de gestión que facilitan a las unidades ejecutoras un soporte informático adecuado para el desarrollo de su actividad y posibilitan la integración? bajo un único soporte de todos los actos y hechos que conforman su situación financiera. La información primaria ingresada, es susceptible de ser presentada de formas diversas, en orden a satisfacer las necesidades de información de todos los interesados.

En conclusión, conviene resaltar que una calificación comprensiva de este tipo de sistemas debe hacer hincapié en que, sin mengua de su base contable: i) se constituyen en sistemas de gestión?, ii) incluyen información primaria no elaborada, representativa de la gestión financiera de las organizaciones, iii) su tratamiento conforme a reglas únicas, establecidas con carácter general, posibilita además de las funciones de control las de legalidad, y iv) facilitan la presentación de los datos disponibles conforme a los requerimientos de cada interesado.

## *DEFINICIONES BASICAS DEL SIIF IMPLEMENTADO EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL*

Descrito el escenario en el cual surgen los Sistemas Integrados de Información Financiera y expuesta una posible definición de los mismos, a continuación se delimita el tema a la experiencia que ha tenido el Gobierno Colombiano en el proceso de definición, desarrollo e implantación del SIIF.

Para el desarrollo e implantación de un sistema de información es necesario definir dos aspectos básicos: cual es su cobertura y cual es la funcionalidad que debe incluir.

La cobertura del sistema como herramienta de gestión se delimita a las entidades que conforma el Presupuesto Nacional, entre otras por las siguientes razones: i) se materializa la posibilidad de generar un estado financiero consolidado de la persona jurídica Nación, ii) son entidades con características comunes que permiten normalizar sus procesos de registro de gestión presupuestal y financiera , y iii) representan mas del 80% de las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. No sobra mencionar que también permite el registro agregado de la gestión realizada por el resto de entidades que conforma el Presupuesto General de la Nación.

La funcionalidad del sistema involucra dentro de los procesos básicos de la gestión financiera pública el proceso de ejecución de presupuesto de ingresos y gastos, el proceso de tramitación de recaudos y de pagos, y el proceso de registro contable y generación de estados financieros. Con esta delimitación funcional se crearon módulos, interrelacionados entre si, conformados por transacciones que permiten a cada actor registrar la información necesaria para que el siguiente, dentro del proceso, continúe la secuencia del mismo hasta su finalización.

Los módulos funcionales definidos en el sistema son: ingresos, egresos, programa anual mensualizado de caja PAC, cuenta única nacional y contabilidad. La funcionalidad básica de cada módulo y sus interrelaciones con el resto de módulos del sistema se presentan a continuación.

### **5.3. Marco legal**

Ley 298 de Julio 23 de 1996 “Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se dictan otras disposiciones sobre la materia”.

Ley 489 de Diciembre 29 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 111 de Enero 15 de 1996 “Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

Decreto 2789 de Agosto 31 de 2004 “Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación”.

Decreto 4318 de Noviembre 30 de 2006 “Por el cual se modifica el decreto 2789 de 2004, que reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

Documento CONPES 3361 “Proyecto Importancia estratégica Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”, elaborado por el Ministerio de Hacienda y

Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación aprobado el 27 de Junio/05

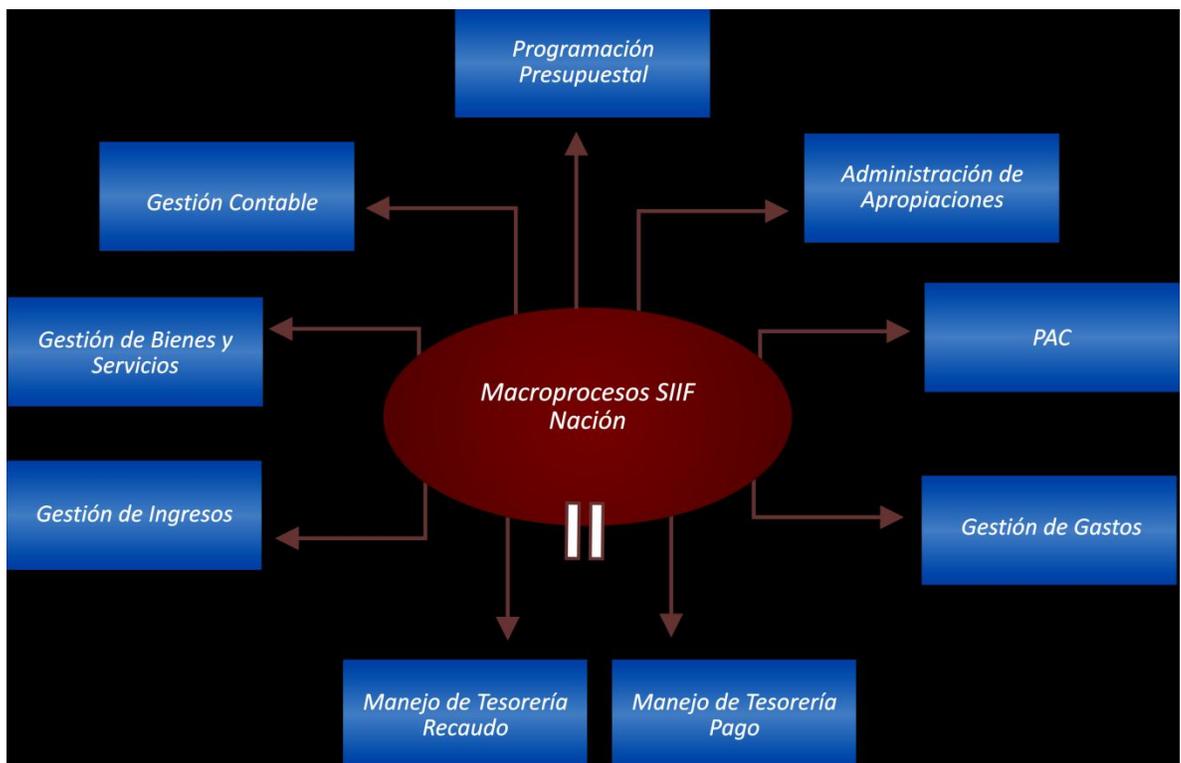
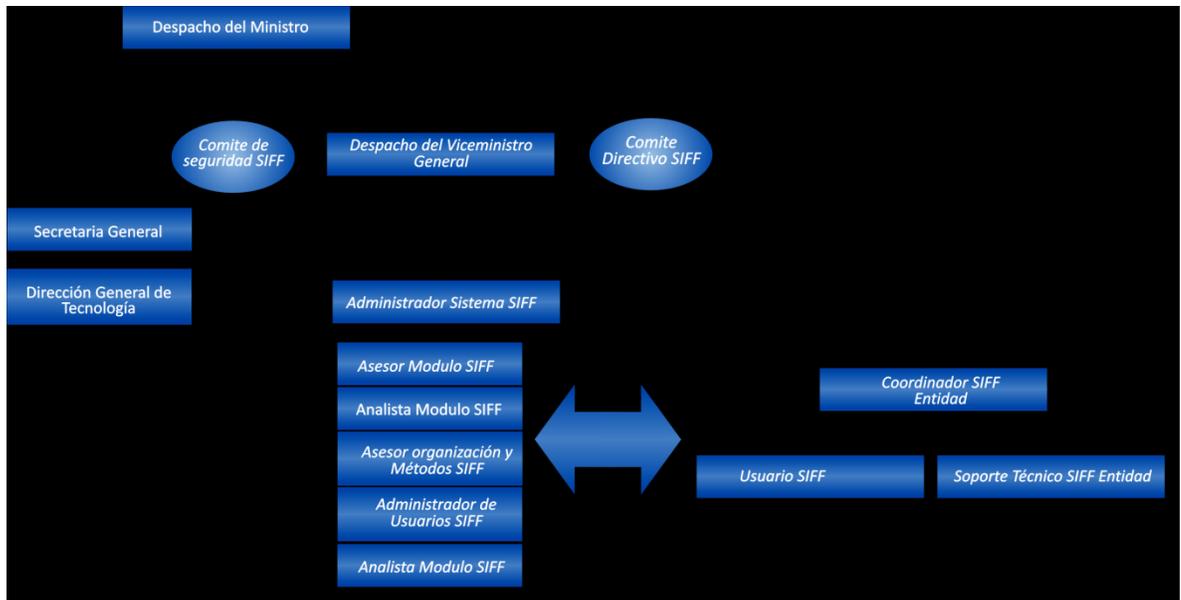
### **Obligatoriedad de utilización del Sistema<sup>5</sup>**

- **DECRETO 2789/04** - El sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación es una herramienta modular que integra y estandariza el registro de la gestión financiera pública, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de sus entidades descentralizadas, con información oportuna y confiable, en cabeza del Viceministro de Hacienda y C.P.
- Las entidades que conforman el Ppto Nacional están obligadas a registrar en el Siif Nación la gestión presupuestal, contable, tesorería.
- Las demás entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación registrarán la información por archivos planos
- La información registrada es de carácter oficial.
- Los usuarios son los responsables de la consistencia y veracidad de la información registrada.
- Las entidades son las responsables por implementar las medidas de seguridad divulgadas por el administrador.
- Establecer las funciones del comité directivo, siendo la principal aprobar los cambios que deban hacer al SIIF y las políticas de cobertura.
- Establecer las funciones del comité directivo, siendo la principal aprobar y evaluar el modelo de seguridad del SIIF.
- CODIGO UNICO DISCIPLINARIO- Señala como falta gravísima.
- Alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar información en los sistemas de información oficial.
- Permitir que personas no autorizadas tengan acceso a información oficial.

---

<sup>5</sup> Conferencia CBS SIIF. Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

## Alistamiento técnico y macro procesos<sup>6</sup>



<sup>6</sup> Disponible internet. Dirección [minihacienda.gov.co/SIIF/Generalidades](http://minihacienda.gov.co/SIIF/Generalidades)

### **III. Diseño metodológico**

Método de investigación: INVESTIGACION HISTORICA Y ESTUDIO DE CASO

Esta basado en la técnica y observación documental, del proyecto SIIF II NACION y su implementación, sus antecedentes, estructura, normas contables y estándares para el registro de la información contable, así como los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República para e fenecimiento de la cuenta fiscal para el año 2011.

El método histórico se aplica teniendo en cuenta que el estudio se esta realizando sobre un problema especifico que presentan las entidades de orden central, utilizando la información legal que ordena y regula su implementación.

De otro lado se utiliza en forma parcial el estudio de caso y su análisis desde la implementación del modulo contable y su aplicación en la revelación de la información contable de acuerdo a normas establecidas en el régimen de contabilidad publica. Se analiza y revisa la aplicación del proyecto del módulo planteado por el Ministerio de Hacienda y su desarrollo así como los resultados obtenidos en el periodo fiscal del 2011, revisando los estados financiero de una entidad publica que no va a ser mencionada a través del estudio por principio e confidencialidad de la información solicitada por la entidad objeto de análisis.

Este estudio conlleva a determinar el cumplimiento de las normas contables establecidas en el régimen de contabilidad publica y su incidencia en la evaluación de la rendición de cuenta ante la Contraloría General de la república y su fenecimiento o aprobación.

Al estudiar el caso específico del manejo contable y la revelación de la información generada por el aplicativo en la conlleva a determinar el cumplimiento de las normas contables y su impacto en la presentación de la cuenta al no reconocer la totalidad de las operaciones contables.

## **CAPITULO 1 - VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE ESTABLECIDAS EN EL REGIMEN DE CONTABILIDAD PUBLICA**

### **1.1. Funcionabilidad**

Dentro de la funcionabilidad contable del aplicativo, el SIIF estableció el siguiente contenido<sup>7</sup>:

**Permite a la Contaduría General de la Nación:** Definir el plan de cuentas contable, la lógica contable general, el marco de lógica específica a nivel de matrices y procesos especiales, la cronología de cierres de ejercicios y sus periodos contables.

**Permite a las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación:**

- Detallar componente específico de matrices.
- Verificar la imputación AUTOMATICA que realiza la gestión de la programación presupuestal, la administración de apropiaciones, la ejecución de gastos, la ejecución de ingresos, el manejo de pagos y recaudos, la gestión de bienes y la generación de derechos y cartera.
- Registrar procesos contables especiales tales como, diferidos, provisiones, diferencial cambiario, entre otros.
- Registrar ajustes contables manuales.
- Ejecutar cierres provisionales o definitivos conforme a la cronología definida por la radicación de la cuenta por pagar.

---

<sup>7</sup> Descargado de internet, [www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)

Es importante mencionar que algunos de los parámetros antes mencionados para la vigencia 2011 y lo corrido del 2012, aun o han sido implementadas totalmente, tales como: el registro de procesos contables especiales ya que estos se están realizando a través de cargas masivas y no de notas manuales; de otro lado el reconocimiento de la provisiones previstas por las normas establecidas en el Régimen de Contabilidad Publica en cuanto al reconocimiento de las obligaciones de acuerdo a la radiación cronológica de las cuentas por pagar independiente del registro de su obligación contable.

El reconocimiento de las operaciones que generan pagos, esta programado en el SIIF II de la siguiente forma:

**Radicación de las cuentas por pagar:**

Este procedimiento en principio pretende reconocer las obligaciones a cargo de la entidad en orden cronológico a su radicación, y que a su vez estas sean a través de la obligación a través de su registro posterior. Los usuarios de la información y responsables del reconocimiento contable deben verificar que los parámetros dados al momento de la radicación de la cuenta por pagar correspondan al tipo de cuenta que se esta registrando; en este momento se establece que tipo de pago se va a realizar, si este corresponde a servicios públicos, contratos de prestación de servicios, honorarios, pagos con o sin descuentos, entre otras; así como la discriminación del Impuesto Sobre las Ventas IVA. De la calidad de los parámetros dados al momento del registro de esta operación en parte se determina el registro contable que arrojará la obligación contable.

Contablemente este procedimiento actualmente no esta realizando ningún tipo de causación contable y solo esta cumpliendo la función de radicación de la cuenta o recibo de los documentos para su pago, como requisito anterior a la obligación contable, así como definir el tipo de cuenta que se va a reconocer a través del posterior registro e la obligación.

**Registro de la obligación:** El registro de la obligación obedece al reconocimiento de la erogación o el gasto por parte de la Entidad. Este procedimiento es realizado de acuerdo a la cadena presupuestal al área contable, y está asociado a un rol específico y previo al giro de los recursos.

El sistema SIIF II automáticamente al registro de la obligación, genera el comprobante de contabilidad, funcionalidad que se encuentra activa desde el mes de agosto de 2011; en este documento se refleja la afectación contable realizada de acuerdo a los parámetros establecidos en las trazas contables y que a su vez dependen en gran medida de los parámetros dados por el usuario, a la fuente de los recursos asignados para su erogación en el compromiso presupuestal, y además de los registrados al momento de la radiación de la cuenta por pagar.

En este documento “ comprobante contable” se relacionan las cuentas afectadas al momento de la causación, terceros, datos administrativos y demás datos registrados al momento del registro de la operación.

El registro de la obligación es el componente contable principal para la causación de los gastos y la respectiva cuenta por pagar directamente relacionada.

Actualmente el SIIF II presenta muchas inconsistencias al momento de causar algunas cuentas por pagar, teniendo en cuenta que estas pueden ser causadas a gastos que no obedecer a la erogación reconocida o son descargadas posteriormente al momento del pago de cuentas diferentes a las que fueron causadas.

En general, algunos de estos pasos generan un registro contable, inicialmente se causa la cuenta por pagar, reconociendo el gasto establecido, para que la Tesorería con el rol de pagador realice

posteriormente el pago a través de Ordenes de Pago Presupuestales y no presupuestales de acuerdo a la forma de pago pactado (abono en cuenta o giro) o si al momento de la creación del compromiso se estableció la forma en que debe ser pagada esta obligación; así como si esta se va a realizar directamente al beneficiario final a través de la Dirección del Tesoro, opción que permite que los dineros resultado del pago sean girados directamente al beneficiario final y los recursos no ingresen a la tesorería de la entidad.

**Carga Masiva:** Es el método o recurso utilizado por el SIIF II para el reconocimiento de transacciones contables que no generan pago, que se generan fuera de la cadena presupuestal y que en otros sistemas financieros o contables son sistematizadas. Este procedimiento esta compuesto por la elaboración de tres archivos en Excel: el primero contiene la información de descripción y fecha del registro que se va a efectuar, el segundo la secuencia del los registros a efectuar, código contable a afectar y debito y créditos a afectar, el tercero posee la información detallada del registro a efectuar, tales como terceros, PCI, rubro presupuestal y otras características que internamente son necesarias para amarrar o encadenar la información contable de acuerdo a los parámetros establecidos en el catalogo de cuentas. Luego de la elaboración de estos tres archivos se procede a pasarlos a archivos planos, verificar que los caracteres sean los establecidos en la guía para el registro de cargas masivas establecido por el SIIF II, y se convierten a blog de notas; luego se firman y se procede a realizar la carga en el aplicativo con el rol Contable, creando un documento de carga masiva, verificándolo y aprobándolo, procedimiento demasiado extenso y dispendioso para realizarlo con cada nota que se requiere para el registro de la información contable y con los riesgos que se generan ya que los registros debito y crédito se realizan practicante en una cuenta T en un archivo de Excel.

Este procedimiento también se usa para la reclasificación de cuentas contables por errores en las trazas contables o aplicación de gasto.

Dentro de los principales inconvenientes que se han detectado en la generación de información contable se encuentran los siguientes:

***Reconocimiento de Gastos:***

- Los gastos son causados de acuerdo al recurso o fuente de financiación, lo cual no siempre cumple con los conceptos y parámetros establecidos de acuerdo al tipo de erogación.
- Para entidades de orden central que no realizan o ejecutan planes de inversión, pero que los recursos son asignados para este uso, automáticamente el sistema afecta el gasto Operacional a la cuenta 52 Gastos de Operación. Se están causando gastos de nómina que no representan una inversión para las entidades, como gastos operacionales.

***Control de anticipos:***

- Si se presentan errores en la marcación de algunos parámetros en la elaboración del compromiso presupuestal para el caso del giro de anticipos, estos no son causados a la cuenta respectiva del activo sino que son directamente causados en el gasto.

***Cargos diferidos:***

- Cuando se realizan compras de pólizas de seguros, éstas son llevadas directamente al gasto.

### ***Causación y pago de Cuentas por Pagar:***

- Al momento de la causación de los descuentos de nomina no se están registrando los pagos o los giros de los recursos, descargando la misma cuenta del acreedor a las que fueron cargadas, generando estos que algunas cuentas por pagar presenten saldos negativos.
- Las transacciones que se realizan en la tesorería como traslados entre cuentas bancarias, no generan ningún tipo de documento contable que permita ser reflejados en los auxiliares contables.

### ***Administración de Inventarios y Almacén:***

- El sistema no cuenta actualmente con un modulo para la administración de los inventarios y los bienes inmuebles a cargo, el cual permita reconocer los movimientos de los mismos dentro de la entidad, tales como entradas y salidas de almacén, reintegro de bienes al mismo y otros que son propios de cada entidad de la administración de los bienes. Estos movimientos deben ser reconocidos a través de cargas masivas con el riesgo que esto implica ya que la preparación del mismo requiere que los registros se elaboren en un archivo de Excel que contenga las cuentas así como los debidos y créditos que deben efectuarse para su revelación.

### ***Registro de Provisiones de Nomina, para Litigios y Demandas, etc:***

La causación de este tipo de provisiones debe realizarse a través de cargas masivas, a pesar del gran volumen que representa para las entidades del orden nacional teniendo en cuenta el alto numero de demandas que en general las entidades tienen en su contra, para lo cual la estructura obliga a

unos registros netamente manuales a través del uso del Excel ,los cuales conllevan un alto riesgo de equivocación.

***Depreciaciones, valorizaciones :***

Este procedimiento también debe realizarse a través de cargas masivas.

***Pago de Sentencias y Devoluciones ordenadas por Tribunales y Jueces:***

El registro de la pago de las sentencias por orden judicial presenta inconsistencias al momento del registro ya que se están asociando al tipo de fuente utilizada y no se esta teniendo en cuenta la causación de intereses de mora o corrientes incurridos, el sistema lleva directamente a debitar la provisión efectuada con anterioridad y no permite distinguir los intereses y su afectación contable, si estos no son reconocidos en forma independiente en el compromiso presupuestal. Lo anterior con lleva a las entidades a modificar posteriormente el reconocimiento contable efectuado automáticamente por el sistema al momento de realizar la obligación, con una carga masiva que contenga la discriminación del pago y que refleje en los estados financieros el reconocimiento de los intereses ordenados a pagar por un Juez al ente publico. Cabe resaltar que las entidades elaboran el compromiso presupuestal por el total a reconocer.

**1.2. Revisión del cumplimiento de las Normas y Características de la Información contable:**

Las características de la información contable publica establecidas en el Régimen de contabilidad Publica regulado mediante Resolución 354 de 2007 en la Sección VI código interno 0102 establece lo siguiente:

“Las características cualitativas de la información contable publica constituyen los atributo y restricciones esenciales que identifican la información provista por el SNPC<sup>8</sup> y que permiten diferenciarla de otros tipo de información”.

Estas características tiene por objeto “cumplir y validar los propósitos del SNCP y garantizar la satisfacción equilibrada de los objetivos d los distintos usuarios. Se interrelacionan en conjunto y aseguran la calidad de la información”.<sup>9</sup>.

Estas características cualitativas que garantizan la confiabilidad, están mencionadas en el articulo 102 del código interno 0103 de la sección VI así:

Razonabilidad, Objetividad, y Verificabilidad que para el presente análisis es importante que sean definidas:

**Confiabilidad:** La información contable publica es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas, técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos, Para ello. La confiabilidad es la observancia de la razonabilidad, la objetividad y la verificabilidad<sup>10</sup>.

Esta confiabilidad a que hace referencia el Régimen de Contabilidad de Contabilidad Publica, se ha venido viendo a afectado con el registro de la operaciones en el SIIF II, ya que la información generada para el año 2011, no pudo ser consultada desde el momento en que se reconocieron las operaciones contables de obligaciones o afectaciones y erogaciones contables, los elementos necesarios para su consulta estuvieron disponibles 9 meses después de su registro, lo cual para muchas entidades

---

<sup>8</sup> Sistema Nacional de Contabilidad Publica

<sup>9</sup> Régimen de Contabilidad Publica, Sección VI, código Interno 0103, articulo 101.

<sup>10</sup> Régimen de Contabilidad Publica, Sección VI, código interno 0103, articulo 103.

generó un retraso importante en la verificación de la información y la validación de la misma, lo cual en algún momento afectó la confiabilidad de la misma ya que no se conocía los resultados obtenidos del reconocimiento de la operaciones en el ámbito contable. Cabe anotar que el ámbito presupuestal ha sido definido por el aplicativo en forma oportuna y completa.

En cuanto a que la información contable se elabore a partir del conjunto homogéneo y transversal de principios, normas, técnicas y procedimientos, es importante mencionar que para el reconocimiento de las obligaciones que realizaran la debida ejecución presupuestal se utilizó la transacción de Obligación contable, pero para el reconocimiento de las operaciones que no generan pago, estos fueron realizados a través de archivos planos que obligan a la manipulación de la información a partir de hojas de cálculo, generando esto un alto riesgo en los movimientos de las cuentas y los resultados obtenidos.

De otro lado es importante mencionar varias entidades a pesar de la obligatoriedad del uso del aplicativo SIIF II para el registro de sus operaciones, siguieron llevando sistemas alternos que les proporcionarían la información necesaria para la revelación de los estados contables y su presentación ante los entes de control, teniendo en cuenta que este módulo contable no cuenta con la totalidad de la información necesaria para el cumplimiento de este objetivo.

Otras de las características importantes que deben ser tenidas en cuenta en la información contable pública es la relevancia, la cual definimos a continuación para su completo análisis:

**Relevancia:** La información contable pública es relevante si proporciona la base necesaria, suficiente y con la calidad demandada, para que los usuarios dispongan oportunamente de ella, conforme a sus objetivos y

necesidades. Esto significa incluir la declaración explícita y adicional de la información necesaria para conducir a los distintos usuarios a juicios y decisiones razonables sobre las actividades y situación de las entidades contables públicas reveladas por medio de los estados, informes y reportes contables. En la información contable pública, por su condición de bien público, la relevancia procura un equilibrio entre niveles de oportunidad, materialidad y universalidad.<sup>11</sup>

Esta es una de las características más afectadas por la obligatoriedad del uso de un sistema que aun no tenía desarrollado el módulo contable el primero de enero de 2011 y que a pesar de esto se vio en la obligación de ser el único válido para el reconocimiento de las operaciones a través de las obligaciones, ya que sin este registro la Gestión de Tesorería no podía efectuar el pago a través del SIIF II.

El punto de vista de este análisis y revisados los parámetros mencionados en el inicio de este capítulo conllevan a determinar que la información no pudo ser obtenida de forma oportuna ya que de acuerdo a las resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta el atraso del desarrollo del módulo contable, en cuanto a los plazos para la presentación de la información contable en el 2011, tuvieron altos retrasos ya que la información que debió ser reportada a finales de marzo de 2011 se estableció como fecha de presentación septiembre de 2011 y la información semestral a junio de 2011 se presentó en octubre y así sucesivamente hasta que la información contable para el cierre de la vigencia tuvo que ser presentada a finales de marzo de 2011.

Además de lo anterior es importante tener en cuenta en el presente análisis que la oportunidad no solo hace referencia a la presentación de los reportes e informes a los entes de control sino a la disponibilidad que el ente público

---

<sup>11</sup> Régimen de Contabilidad Pública, Sección VI código interno 0103, artículo 107.

tenga de la información para la toma de decisiones o para la evaluación de su gestión, característica que no se cumplió en la vigencia de 2011, donde los entes públicos no tuvieron en cuenta la información contable para ninguno de los objetivos de gestión, por lo cual solo se ha tenido en cuenta la ejecución presupuestal, información que no contiene la totalidad de los ítems y parámetros a tener en cuenta y que reflejen la realidad financiera de un ente público.

- **CAPITULO 2 - ANALISIS DE LAS INCONSISTENCIAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE OBTENIDA POR LAS ENTIDADES PUBLICAS PARA LA VIGENCIA 2011, Y SU IMPACTO EN LA CONSOLIDACION DE LA INFORMACION Y LA RENDICION DE CUENTAS A LOS ENTES DE CONTROL**

Los estados, informes y reportes contables establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, para las entidades que utilizaron el SIIFI II como único medio para la consolidación y presentación de la información contable, tuvo algunos inconvenientes teniendo en cuenta que no se pudo realizar verificación y validación de la información contable en forma oportuna o inmediata a su registro.

Para la entidades de orden nacional para las cuales el flujo de información registrada como reconcomiendo de sus obligaciones y demás relevaciones contables a efectuar presenta un alto volumen, resulta un poco complicado la validación de información cuando no es posible acceder a la misma hasta meses después a sus afectación, lo cual con lleva a que muchas entidades en la vigencia 2011 tuvieran que analizar la información de varios meses acumulados, en un tiempo muy corto para su análisis y revisión detallada, labor que resultó para varias incompleta y que por lo tanto tuvieron que reportar información con bastantes inconsistencias y cuentas con saldos que no representaban a la entidad una realidad financiera.

Cabe resaltar que según el estudio y revisión que se realizo al aplicativo para la presente vigencia, este inconveniente de acceso a la información en forma oportuna ya ha sido subsanado y que las entidades pueden verificar en forma inmediata las afectaciones contables efectuadas a través del registro de la obligación, lo que subsana parte del problema planteado en el presente análisis; pero aun continúan inconvenientes como la oportunidad en los cierres mensuales

y la presentación de la información a los entes de control, por lo cual es estudio se basa en la vigencia fiscal 2011.

En la Tabla No. 1 “ Libro mayor” de una entidad publica a diciembre de 2011”, se puede denotar la estructura con la cual se consolidaron los estados financieros de los entes públicos.

El nivel de cuenta establecido por el SIIF II es a seis dígitos, con el fin de consolidar y abarcar las operaciones del sin número de entidades que hacen parte del presupuestal nacional, buscando equilibrar e integrar la totalidad de las operaciones que se manejan.

Al analizar la entidad utilizada para el estudio de caso, y al verificar los soportes que hacen parte de cada uno de los saldos de las cuentas se pudo determinar inconsistencias tales como:

- ✓ Los saldos de las cuentas por pagar se inflaron teniendo en cuenta que SIIF II realiza el registro de la obligación causando el gasto respectivo y la cuenta por pagar al momento del registro de la misma, pero es descargada cuando se autoriza la Orden Bancaria luego de realizada la orden de pago presupuestal; en muchos casos se solicitó el dinero a la Dirección del Tesoro Nacional para el pago de la obligación con Orden de Pago no Presupuestal con deducciones, pero el pago fue realizado efectivamente hasta el mes de enero de 2012. Por lo anterior la cuenta por pagar queda causada, el dinero en bancos pero no cancelado el acreedor sin que estos estén debidamente constituidos como cuenta por pagar.
  
- ✓ Las cuentas por pagar debidamente constituidas fueron inferiores a la afectaciones contables causadas a diciembre 31 de 2011.

- ✓ Algunas operaciones de Tesorería no quedaron completas en su transacción, es decir no se autorizó la orden bancaria y aunque la obligación fue cancelada al acreedor el sistema no descargó la cuenta por pagar respectiva teniendo en cuenta que no se terminó el proceso de pagaduría; inflando también las respectivas cuentas por pagar en el código 2001.
- ✓ La elaboración de las conciliaciones bancarias no fue exitosa en su pago de depuración ya que existen partidas pendientes de contabilizar en libros con respecto a los extractos bancarios teniendo en cuenta la inconsistencia mencionada anteriormente.
- ✓ Los cortes y cierres programados por el SIIF II para la vigencia 2011 no contemplaron y obligaron a las entidades a que todos los recursos utilizados fueran efectivamente pagados, para el caso de las deducciones de nómina, dineros que estuvieron disponibles antes del cierre de la vigencia para el giro y pago efectivo a las entidades.

#### **Libros de Contabilidad:**

- ✓ El libro Mayor arrojado como resultado del ejercicio 2011, como puede denotarse en el anexo 1, presenta saldos de cuentas con naturaleza contraria que obedecen a registros contables propios del reconocimiento de las transacciones (obligaciones y Ordenes de Pago Presupuestales y no Presupuestales), que son resultado de la matriz contable definida en el sistema el SIIF II; todos estos saldos tuvieron que ser objeto de depuración y revisión detallada para que la entidad pueda determinar la razón de la inconsistencia y proceder a corregirlas mediante archivos planos de reclasificación de cuentas.
- ✓ El Libro diario arrojado por el SIIF II relacionado en el anexo 2, evidencia que no cuenta con la información suficiente para la verificación y

consolidación de la información, tales como: indicar la procedencia del registro contable efectuado y el documento que lo soporta, es decir, que si el registro obedece a un pago el libro diario debería reflejar el número de la obligación que origina el desembolso del dinero, ya que el pago en sí solo no es el origen de la transacción. La labor de búsqueda o determinación del documento que origina los pagos es dispendiosa y requiere tiempo adicional para su análisis, información que debe estar disponible en el reporte mencionado.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Contraloría General de la República en la Guía de Auditoría para la vigencia 2011, establece la revisión de las cuentas y sus soportes así como el cumplimiento de las normas establecidas en el régimen de contabilidad pública.

Por lo anterior es importante en el presente análisis tener en cuenta que las partidas que no tienen el soporte adecuado porque corresponden a inconsistencias generadas por procesos incompletos y demás mencionadas anteriormente, conllevarán a opiniones negativas o con salvedades teniendo en cuenta que según lo establecido en la Guía mencionada en el numeral 3.2.3 Opinión de Estados Financieros, establece como base para determinar las salvedades, se tendrán en cuenta las detectadas en las cuentas examinadas del Activo, Pasivo y Patrimonio, considerando el principio y el enunciado de la partida doble. Para el caso en que se detecten en las cuentas examinadas del Estados de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, se cuantificarán por el efecto neto producido en la cuenta patrimonial de restados del ejercicio <sup>12</sup>.

Es importante tener en cuenta que las opiniones sin salvedades de acuerdo a los criterios establecidos en la Guía mencionada se darán tan solo si el auditor del ente de control determina:

---

<sup>12</sup> Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República de Colombia .

- ✓ Los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ✓ Que los estados financieros en su conjunto y la información reflejada en ellos en su proceso de registro, movimientos y saldos, se han formulado con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- ✓ Que la información suministrada ha sido la necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

Estas condiciones se han visto afectadas en la consolidación y presentación de la información contable de acuerdo a lo mencionado y analizado en el capítulo 1 del presente estudio.

De otro lado la Contraloría para la revisión de los estados financieros de la vigencia 2011 establece claramente la base para que los estados financieros se fenezcan con salvedades para las entidades, entre las cuales es importante mencionar las siguientes que se encuentran consignadas en el numeral 3.2.3.1 “Tipos de Salvedades” de la Guía de Auditoría:

- ✓ Errores o incumplimiento de las normas prescritas por las autoridades competentes u los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- ✓ Errores en la información registrada en las cuentas.
- ✓ Cambios durante el ejercicio con respecto a los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad.

La opinión adversa o negativa esta sujeta a que cuando se emiten salvedades tomadas en conjuntó superen el 10% del total de los activos o pasivos mas patrimonio, lo cual lleva a la conclusión del auditor del ente de control que los estados financieros no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del auditado.

Para el caso que revisamos y analizamos, debido a el volumen de operaciones y los altos valores que representan podrá verse en riesgo su fenecimiento ya que por errores y cambios en la forma de registro, así como en otros casos la presentación de información contable basada en dos sistemas diferentes para su reconocimiento podrá llevar a una opinión negativa.

#### **IV. CONCLUSIONES**

Como resultado del análisis realizado en el presente estudio a las implicaciones contables, es importante mencionar los aspectos importante y relevantes que concluyen y responden el interrogante inicial:

1. La filosofía y objetivos trazados por en la implementación de un sistema integrado único de información para las entidades que hacen parte del presupuestal nacional, fue bastante estructurada y fundamentada, en lo concerniente a los aspectos presupuestales y de pagaduría.
2. Los resultados de la ejecución presupuestal a través del reconocimiento de las operaciones por medio del registro de las obligaciones, como proceso intermedio y obligatorio para el pago, no tuvo el suficiente desarrollo oportuno, lo cual dificultó la generación de información contable con calidad y con los requerimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.
3. El principio de relevancia se vio enteramente afectado tendiendo en cuenta que las entidades no han contado con información completa y oportunidad que reconozca la totalidad de los eventos contables propios de cualquier ente público.
4. EL obtener información con retrasos superiores a los tres meses y que las revisiones se realicen tiempo después de su registro no garantiza que la

información reportada sea en su totalidad consistente y confiable para la toma de dediciones.

5. De otro lado dado que el sistema tiene fallas en el reconocimiento de las transacciones en cuanto a la clasificación y uso de la cuenta contable de acuerdo a su fin, las entidades se vieron en la obligación de hacer un sinnúmero de reclasificaciones a las afectaciones iniciales que modifican notoriamente la política de reconocimiento establecida por el SIIF II.
6. Dado lo anterior el reconocimiento de la operaciones no fue homogéneo que fue necesario modificar las afectaciones realizadas automáticamente por el SIIF II al momento del registro.
7. Dentro de las debilidades encontradas en el presente análisis, cabe anotar que los funcionarios encargados del registro de la información no contable con la información suficiente generada por el aplicativo para su validación y garantizar con ellos la consistencia de la misma.
8. Los libros diarios y auxiliares contables con cuentan con la totalidad de la información necesaria para su revisión y validación por lo cual fue necesaria consultar separadamente eventos contables que generaron mas retrasos en la presentación de la información.
9. La evaluación a que van a ser sujetas las entidades de orden nacional que apostaron a la utilización del sistema como única herramienta para su consolidación y presentación, es posible se vea afectada con dictámenes con un sin numero de observaciones y hallazgos que pueden llevar al no fenecimiento de las mismas para la vigencia 2011.

10. En el momento en que el SIIF II desarrolle al cien por ciento el módulo contable y valide que las entidades usuarias del aplicativo, obtengan los resultados planteados en los objetivos de la implementación del sistema, se podrá lograr que la información contable generada sea confiable, relevante y comprensible; hasta tanto todas las entidades obligadas a su uso tendrán que hacer uso de otras herramientas que garanticen el control de información contable y el cumplimiento de las normas y características contempladas en el Régimen de Contabilidad Pública.

## V. BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de la República de Colombia (1991). Bogotá.
- Contraloría General de la República. (2012) *Guía de Auditoria de la Contraloría General de la República*.
- Decreto 2789 de agosto 31 de 2004 .Bogotá. Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 4318 del 30 de noviembre de 2006.
- Documento conpes 3361 del 27 de junio de 2005. *Proyecto Importancia Estratégica Sistema Integrado de Información Financiera SIIF nación. Ministerio de Hacienda y Crédito Publico y Departamento Nacional de Planeación*.
- Ley 734 de 2002. *Código Único Disciplinario*
- Régimen de Contabilidad Publica. Editorial Legis. Primera Edición 2007, ISBN 978-958-653-630-1.
- Carvajal, L. (1998) Metodología de la investigación: curso general y aplicado. Cali.
- Manuales del usuario SIIF II ( disponibles para las ayudas con las que cuenta el usuario del aplicativo).
- Documentos y diapositivas contenidos en [www.minhacienda.gov.co/SIIFII/](http://www.minhacienda.gov.co/SIIFII/)

- Documentos y contenidos en [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)
- Documentos y contenidos en [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- Documento modelo conceptual del SIIF MHCP
- Documentos y contenidos en [www.mindefensa.gov.co/finanzas/](http://www.mindefensa.gov.co/finanzas/)

## **Anexos**

## Anexo 1 – Libro Mayor y Balance de una Entidad Publica de Orden Central.

	A	B	C	D	E	F
1	<b>Anexo 1 - Estructura del Libro Mayor</b>					
2	Codigo	Descripcion	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
3	1	ACTIVOS	334,408,538,920.90	183,266,987,828.63	82,868,612,587.39	434,806,914,162.14
4	1.1	EFFECTIVO	4,039,506,758.02	171,504,808,877.08	78,243,207,266.84	97,301,108,368.26
5	1.1.05	CAJA	-	13,811,599.76	-	13,811,599.76
6	1.1.05.02	Caja menor	-	13,811,599.76	-	13,811,599.76
7	1.1.05.02.001	Efectivo	-	13,410,292.00	-	13,410,292.00
8	1.1.05.02.003	Cuenta de ahorros	-	401,307.76	-	401,307.76
9	1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4,039,506,758.02	171,490,997,277.32	78,243,207,266.84	97,287,296,768.50
10	1.1.10.05	Cuenta corriente	4,039,506,702.02	156,455,653,583.70	75,843,339,681.84	84,651,820,603.88
11	1.1.10.06	Cuenta de ahorro	56.00	15,035,343,693.62	2,399,867,585.00	12,635,476,164.62
12	1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	20,457,639,326.00	3,499,813,628.00	-	23,957,452,954.00
13	1.2.01	DE DEUDA	-	3,499,813,628.00	-	3,499,813,628.00
14	1.2.01.01	Titulos de tesoreria -tes	-	3,499,813,628.00	-	3,499,813,628.00
15	1.2.03	DEUDA	20,457,639,326.00	-	-	20,457,639,326.00
16	1.2.03.09	Titulos de tesoreria - tes	20,457,639,326.00	-	-	20,457,639,326.00
17	1.4	DEUDORES	26,950,471,625.88	8,262,365,323.55	4,625,405,320.55	30,587,431,628.88
18	1.4.06	VENTA DE BIENES	-	6,803,384,697.00	4,416,994,141.00	2,386,390,556.00
19	1.4.06.04	Productos manufacturados	-	6,803,374,353.00	4,416,994,141.00	2,386,380,212.00
20	1.4.06.06	Bienes comercializados	-	10,344.00	-	10,344.00
21	1.4.07	PRESTACION DE SERVICIOS	-	55,638,376.00	55,846,825.00	(208,449.00)
22	1.4.07.04	Servicios hoteleros y de promocion turistica	-	993,182.00	993,182.00	-
23	1.4.07.08	Servicios de documentacion e identificacion	-	1,155,949.00	1,133,535.00	22,414.00
24	1.4.07.17	Asistencia tecnica	-	32,729,025.00	32,959,888.00	(230,863.00)
25	1.4.07.18	Servicios informativos	-	20,760,220.00	20,760,220.00	-
26	1.4.20	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	752,507,623.97	1,236,316,500.00	-	1,988,824,123.97
27	1.4.20.12	Anticipo para adquisicion de bienes y servicios	752,507,623.97	1,236,316,500.00	-	1,988,824,123.97
28	1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	22,315,317,113.15	-	-	22,315,317,113.15
29	1.4.24.02	En administraci3n	21,504,012,922.68	-	-	21,504,012,922.68
30	1.4.24.04	Encargo fiduciario- fiducia de administraci3n	811,304,190.47	-	-	811,304,190.47
31	1.4.25	DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	64,739,676.00	-	-	64,739,676.00
32	1.4.25.03	Depositos judiciales	64,739,676.00	-	-	64,739,676.00
33	1.4.70	OTROS DEUDORES	3,817,907,212.76	167,025,750.55	152,564,354.55	3,832,368,608.76
34	1.4.70.06	Arrendamientos	-	104,138,848.00	90,878,742.00	13,260,106.00
35	1.4.70.48	Descuentos no autorizados	2,653,656.01	-	-	2,653,656.01
36	1.4.70.79	Indemnizaciones	1,080,384,684.00	-	-	1,080,384,684.00
37	1.4.70.84	Responsabilidades fiscales	2,634,736,180.86	-	-	2,634,736,180.86
38	1.4.70.90	Otros deudores	100,132,691.89	62,886,902.55	61,685,612.55	101,333,981.89
39	1.5	INVENTARIOS	2,215,661,342.18	-	-	2,215,661,342.18
40	1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	331,346,788.90	-	-	331,346,788.90
41	1.5.10.04	Impresos y publicaciones	57,886,067.53	-	-	57,886,067.53
42	1.5.10.05	Especies valoradas	273,460,721.37	-	-	273,460,721.37
43	1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	1,884,314,553.28	-	-	1,884,314,553.28
44	1.5.30.33	Especies valoradas	1,884,314,553.28	-	-	1,884,314,553.28
45	1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	169,321,162,826.05	-	-	169,321,162,826.05
46	1.6.05	TERRENOS	39,190,481,551.77	-	-	39,190,481,551.77
47	1.6.05.01	Urbanos	39,190,481,551.77	-	-	39,190,481,551.77
48	1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	17,007,770,066.64	-	-	17,007,770,066.64
49	1.6.15.01	Edificaciones	17,007,770,066.64	-	-	17,007,770,066.64
50	1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	192,735,171.25	-	-	192,735,171.25
51	1.6.35.01	Maquinaria y equipo	748,079.60	-	-	748,079.60
52	1.6.35.02	Equipo medico y cientifico	103,330.12	-	-	103,330.12
53	1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	119,422,403.22	-	-	119,422,403.22
54	1.6.35.04	Equipos de comunicacion y computacion	41,214,539.16	-	-	41,214,539.16
55	1.6.35.05	Equipos de transporte, traccion y elevacion	30,848,000.00	-	-	30,848,000.00
56	1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	398,819.15	-	-	398,819.15
57	1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	5,937,657,311.56	-	-	5,937,657,311.56
58	1.6.37.07	Maquinaria y equipo	130,461,708.04	-	-	130,461,708.04
59	1.6.37.08	Equipo medico y cientifico	105,243,309.92	-	-	105,243,309.92
60	1.6.37.09	Muebles, enseres y equipos de oficina	824,621,820.90	-	-	824,621,820.90
61	1.6.37.10	Equipos de comunicacion y computacion	4,705,021,524.25	-	-	4,705,021,524.25
62	1.6.37.11	Equipos de transporte, traccion y elevacion	166,153,747.35	-	-	166,153,747.35
63	1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hoteleria	6,155,201.10	-	-	6,155,201.10
64	1.6.40	EDIFICACIONES	115,285,783,258.61	-	-	115,285,783,258.61
65	1.6.40.01	Edificios y casas	94,882,739,833.99	-	-	94,882,739,833.99
66	1.6.40.02	Oficinas	8,110,357,496.09	-	-	8,110,357,496.09

	A	B	C	D	E	F
67	1.6.40.04	Locales	1,324,767,120.60	-	-	1,324,767,120.60
68	1.6.40.15	Casetas y campamentos	18,165,642.00	-	-	18,165,642.00
69	1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	551,518,001.48	-	-	551,518,001.48
70	1.6.40.18	Bodegas	7,421,173,520.08	-	-	7,421,173,520.08
71	1.6.40.23	Pozos	303,435.00	-	-	303,435.00
72	1.6.40.24	Tanques de almacenamiento	47,869,140.53	-	-	47,869,140.53
73	1.6.40.28	Edificaciones de uso permanente sin contraprestacion	2,928,889,068.84	-	-	2,928,889,068.84
74	1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	270,595,456.84	-	-	270,595,456.84
75	1.6.45.01	Plantas de generacion	270,595,456.84	-	-	270,595,456.84
76	1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,206,304,990.84	-	-	2,206,304,990.84
77	1.6.55.01	Equipo de construcción	1,790,672,186.59	-	-	1,790,672,186.59
78	1.6.55.05	Equipo de música	23,739,720.58	-	-	23,739,720.58
79	1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	47,640,386.14	-	-	47,640,386.14
80	1.6.55.11	Herramientas y accesorios	344,252,697.53	-	-	344,252,697.53
81	1.6.60	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	11,592,824,918.00	-	-	11,592,824,918.00
82	1.6.60.02	Equipo de laboratorio	11,176,480,471.18	-	-	11,176,480,471.18
83	1.6.60.03	Equipo de urgencias	416,344,446.82	-	-	416,344,446.82
84	1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	32,837,852,278.33	-	-	32,837,852,278.33
85	1.6.65.01	Muebles y enseres	31,213,339,489.06	-	-	31,213,339,489.06
86	1.6.65.02	Equipo y maquina de oficina	1,624,512,789.27	-	-	1,624,512,789.27
87	1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	73,351,799,673.47	-	-	73,351,799,673.47
88	1.6.70.01	Equipo de comunicacion	13,441,989,571.06	-	-	13,441,989,571.06
89	1.6.70.02	Equipo de computacion	59,909,810,102.41	-	-	59,909,810,102.41
90	1.6.75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	10,554,633,644.42	-	-	10,554,633,644.42
91	1.6.75.02	Terrestre	10,550,807,898.42	-	-	10,550,807,898.42
92	1.6.75.04	Marítimo y fluvial	3,825,746.00	-	-	3,825,746.00
93	1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA	209,678,064.77	-	-	209,678,064.77
94	1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	209,678,064.77	-	-	209,678,064.77
95	1.6.85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	(128,740,702,126.72)	-	-	(128,740,702,126.72)
96	1.6.85.01	Edificaciones	(22,155,766,425.51)	-	-	(22,155,766,425.51)
97	1.6.85.02	Plantas, ductos y tuneles	(217,604,024.08)	-	-	(217,604,024.08)
98	1.6.85.04	Maquinaria y equipo	(1,635,908,058.60)	-	-	(1,635,908,058.60)
99	1.6.85.05	Equipo medico y científico	(4,150,392,365.16)	-	-	(4,150,392,365.16)
100	1.6.85.06	Muebles, enseres y equipos de oficina	(30,335,414,454.66)	-	-	(30,335,414,454.66)
101	1.6.85.07	Equipos de comunicacion y computacion	(62,548,938,056.93)	-	-	(62,548,938,056.93)
102	1.6.85.08	Equipos de transporte, traccion y elevacion	(7,524,729,480.31)	-	-	(7,524,729,480.31)
103	1.6.85.09	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria	(171,949,261.47)	-	-	(171,949,261.47)
104	1.6.95	Y EQUIPO (CR)	(10,576,251,433.73)	-	-	(10,576,251,433.73)
105	1.6.95.01	Terrenos	(941,270,000.00)	-	-	(941,270,000.00)
106	1.6.95.05	Edificaciones	(9,499,996,334.41)	-	-	(9,499,996,334.41)
107	1.6.95.08	Maquinaria y equipo	(13,410,988.07)	-	-	(13,410,988.07)
108	1.6.95.10	Muebles, enseres y equipo de oficina	(3,603,139.50)	-	-	(3,603,139.50)
109	1.6.95.11	Equipos de comunicacion y computacion	(3,129,810.00)	-	-	(3,129,810.00)
110	1.6.95.12	Equipo de transporte, traccion y elevacion	(114,770,661.75)	-	-	(114,770,661.75)
111	1.6.95.13	Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteleria	(70,500.00)	-	-	(70,500.00)
112	1.9	OTROS ACTIVOS	111,424,097,042.77	-	-	111,424,097,042.77
113	1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	67,073,837.00	-	-	67,073,837.00
114	1.9.05.01	Seguros	67,073,837.00	-	-	67,073,837.00
115	1.9.10	CARGOS DIFERIDOS	7,591,721,954.47	-	-	7,591,721,954.47
116	1.9.10.01	Materiales y suministros	5,627,270,161.64	-	-	5,627,270,161.64
117	1.9.10.03	Material quirurgico	10,708,735.68	-	-	10,708,735.68
118	1.9.10.04	Dotacion a trabajadores	232,858,522.23	-	-	232,858,522.23
119	1.9.10.09	Publicidad y propaganda	3,105,114.12	-	-	3,105,114.12
120	1.9.10.21	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	3,781,190.00	-	-	3,781,190.00
121	1.9.10.22	Combustibles y lubricantes	102,597,274.14	-	-	102,597,274.14
122	1.9.10.23	Capacitacion, bienestar social y estímulos	3,993,556.24	-	-	3,993,556.24
123	1.9.10.26	Mantenimiento	1,607,407,400.42	-	-	1,607,407,400.42
124	1.9.15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	391,499,459.84	-	-	391,499,459.84
125	1.9.15.02	Edificaciones	387,472,459.84	-	-	387,472,459.84
126	1.9.15.90	Otras obras y mejoras en propiedad ajena	4,027,000.00	-	-	4,027,000.00
127	1.9.70	INTANGIBLES	48,289,128,454.38	-	-	48,289,128,454.38
128	1.9.70.05	Derechos	189,750,630.80	-	-	189,750,630.80
129	1.9.70.07	Licencias	19,322,110,073.73	-	-	19,322,110,073.73
130	1.9.70.08	Software	28,777,267,749.85	-	-	28,777,267,749.85
131	1.9.75	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	(41,101,784,959.39)	-	-	(41,101,784,959.39)
132	1.9.75.05	Derechos	(157,059,881.59)	-	-	(157,059,881.59)

	A	B	C	D	E	F
133	1.9.75.07	Licencias	(14,575,669,296.20)	-	-	(14,575,669,296.20)
134	1.9.75.08	Software	(26,369,055,781.60)	-	-	(26,369,055,781.60)
135	1.9.99	VALORIZACIONES	96,186,458,296.47	-	-	96,186,458,296.47
136	1.9.99.52	Terrenos	32,478,660,098.23	-	-	32,478,660,098.23
137	1.9.99.62	Edificaciones	61,297,979,488.88	-	-	61,297,979,488.88
138	1.9.99.70	Equipo de transporte, traccion y elevacion	2,409,818,709.36	-	-	2,409,818,709.36
139	2	PASIVOS	116,123,153,983.58	137,186,237,843.27	221,820,320,147.97	200,757,236,288.28
140	2.4	CUENTAS POR PAGAR	7,973,563,653.35	52,703,018,003.71	118,359,612,575.79	73,630,158,225.43
141	2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	4,725,081,209.84	42,448,849,972.71	61,516,851,483.32	23,793,082,720.45
142	2.4.01.01	Bienes y servicios	4,725,081,209.84	4,528,286,871.49	8,706,555,805.20	8,903,350,143.55
143	2.4.01.02	Proyectos de inversion	-	37,920,563,101.22	52,810,295,678.12	14,889,732,576.90
144	2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	-	12,925,550.00	80,207,862.00	67,282,312.00
145	2.4.03.15	Otras transferencias	-	12,925,550.00	80,207,862.00	67,282,312.00
146	2.4.25	ACREEDORES	1,932,519,435.24	7,415,777,608.00	36,506,639,997.95	31,023,381,825.19
147	2.4.25.04	Servicios publicos	177,192,537.00	655,640,785.00	1,959,782,976.95	1,481,334,728.95
148	2.4.25.08	Viaticos y gastos de viaje	1,235,256.00	-	-	1,235,256.00
149	2.4.25.13	Saldos a favor de beneficiarios	160,230,727.24	54,394,702.00	-	105,836,025.24
150	2.4.25.18	Aportes a fondos pensionales	682,061,114.00	1,726,921,448.00	6,575,521,668.00	5,530,661,334.00
151	2.4.25.19	Aportes a seguridad social en salud	506,433,520.00	1,526,965,926.00	4,883,657,778.00	3,863,125,372.00
152	2.4.25.20	Aportes al icbf, sena y cajas de compensacion	363,930,900.00	903,773,420.00	2,680,587,340.00	2,140,744,820.00
153	2.4.25.24	Embargos judiciales	-	99,361,546.00	483,716,121.00	384,354,575.00
154	2.4.25.25	Gastos legales	11,246,691.00	-	-	11,246,691.00
155	2.4.25.32	Aporte riesgos profesionales	28,809,400.00	47,497,920.00	121,305,201.00	102,616,681.00
156	2.4.25.33	Fondo de solidaridad y garantia en salud	-	-	69,000.00	69,000.00
157	2.4.25.35	Libranzas	-	2,320,155,649.00	18,929,716,792.00	16,609,561,143.00
158	2.4.25.53	Servicios	1,379,290.00	-	-	1,379,290.00
159	2.4.25.90	Otros acreedores	-	81,066,212.00	872,283,121.00	791,216,909.00
160	2.4.36	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	103,713,119.00	1,022,383,168.00	4,131,829,050.52	3,213,159,001.52
161	2.4.36.01	Salarios y pagos laborales	-	967,997,200.00	3,831,562,377.52	2,863,565,177.52
162	2.4.36.01.001	Retenido	-	966,180,600.00	3,831,562,377.52	2,865,381,777.52
163	2.4.36.01.002	Pagado	-	1,816,600.00	-	(1,816,600.00)
164	2.4.36.03	Honorarios	-	28,115,864.00	23,562,702.00	(4,553,162.00)
165	2.4.36.03.001	Retenido	-	1,143,000.00	23,562,702.00	22,419,702.00
166	2.4.36.03.002	Pagado	-	26,972,864.00	-	(26,972,864.00)
167	2.4.36.05	Servicios	-	629,373.00	94,791,683.00	94,162,310.00
168	2.4.36.05.001	Retenido	-	68,537.00	94,791,683.00	94,723,146.00
169	2.4.36.05.002	Pagado	-	560,836.00	-	(560,836.00)
170	2.4.36.06	Arrendamientos	-	35,700.00	71,400.00	35,700.00
171	2.4.36.06.001	Retenido	-	-	71,400.00	71,400.00
172	2.4.36.06.002	Pagado	-	35,700.00	-	(35,700.00)
173	2.4.36.08	Compras	-	120,896.00	1,575,751.00	1,454,855.00
174	2.4.36.08.001	Retenido	-	-	1,575,751.00	1,575,751.00
175	2.4.36.08.002	Pagado	-	120,896.00	-	(120,896.00)
176	2.4.36.10	Pagos al exterior	-	-	302,848.00	302,848.00
177	2.4.36.10.001	Retenido	-	-	302,848.00	302,848.00
178	2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido por consignar	-	24,526,597.00	146,762,663.00	122,236,066.00
179	2.4.36.25.001	Impuesto a las ventas retenido por compras	-	-	2,829,146.00	2,829,146.00
180	2.4.36.25.002	Impuesto a las ventas pagado por compras	-	87,112.00	-	(87,112.00)
181	2.4.36.25.003	Impuesto a las ventas retenido por servicios	-	2,403,023.00	143,933,517.00	141,530,494.00
182	2.4.36.25.004	Impuesto a las ventas pagado por servicios	-	22,036,462.00	-	(22,036,462.00)
183	2.4.36.26	Contratos de obra	-	-	624,246.00	624,246.00
184	2.4.36.26.001	Retenido	-	-	624,246.00	624,246.00
185	2.4.36.27	Retencion de impuesto de industria y comercio por compras	103,713,119.00	937,791.00	28,034,035.00	130,809,363.00
186	2.4.36.27.001	Retenido por bienes	290,364.00	-	-	290,364.00
187	2.4.36.27.002	Pagado por bienes	72,659,858.00	-	-	72,659,858.00
188	2.4.36.27.003	Retenido por servicios	-	909,861.00	28,034,035.00	27,124,174.00
189	2.4.36.27.004	Pagado por servicios	30,762,897.00	27,930.00	-	30,734,967.00
190	2.4.36.28	Retencion de impuesto de industria y comercio por ventas	-	-	4,023,338.00	4,023,338.00
191	2.4.36.28.001	Retenido	-	-	4,023,338.00	4,023,338.00
192	2.4.36.90	Otras retenciones	-	-	498,260.00	498,260.00
193	2.4.36.90.001	Retenido	-	-	498,260.00	498,260.00
194	2.4.36.98	Impuesto de timbre	-	19,747.00	19,747.00	-
195	2.4.36.98.001	Retenido	-	19,747.00	19,747.00	-
196	2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	366,200,971.00	573,615,538.00	1,362,850,130.00	1,155,435,563.00
197	2.4.40.03	Impuesto predial unificado	-	505,721,560.00	1,230,750,982.00	725,029,422.00
198	2.4.40.04	Impuesto de industria y comercio	-	107,739.00	13,724,447.00	13,616,708.00

	A	B	C	D	E	F
200	2.4.40.23	Contribuciones	316,200,971.00	-	3,058,744.00	319,259,715.00
201	2.4.40.75	Otros impuestos nacionales	50,000,000.00	50,000,000.00	-	-
202	2.4.40.80	Otros impuestos departamentales	-	-	250,012.00	250,012.00
203	2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	726,822,974.27	55,999,105.00	2,095,952.00	672,919,821.27
204	2.4.45.01	Venta de bienes	22,150,492,319.67	-	2,068,752.00	22,152,561,071.67
205	2.4.45.05	Compra de bienes(db)	(1,685,982,945.40)	55,999,105.00	27,200.00	(1,741,954,850.40)
206	2.4.45.06	Compra de servicios (db)	(1,876,813,400.00)	-	-	(1,876,813,400.00)
207	2.4.45.80	Valor pagado (db)	(17,860,873,000.00)	-	-	(17,860,873,000.00)
208	2.4.60	CREDITOS JUDICIALES	119,225,944.00	1,173,467,062.00	14,759,138,100.00	13,704,896,982.00
209	2.4.60.02	Sentencias	119,225,944.00	1,173,467,062.00	14,759,138,100.00	13,704,896,982.00
210	2.5	INTEGRAL	75,348,127,743.00	25,194,469,608.85	43,322,200,123.16	93,475,858,257.31
211	2.5.05	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	75,348,127,743.00	25,194,469,608.85	43,322,200,123.16	93,475,858,257.31
212	2.5.05.01	Nomina por pagar	-	25,194,469,608.85	43,322,200,123.16	18,127,730,514.31
213	2.5.05.02	Cesantias	915,399,808.00	-	-	915,399,808.00
214	2.5.05.04	Vacaciones	20,700,000,000.00	-	-	20,700,000,000.00
215	2.5.05.05	Prima de vacaciones	15,000,000,000.00	-	-	15,000,000,000.00
216	2.5.05.06	Prima de servicios	9,480,000,000.00	-	-	9,480,000,000.00
217	2.5.05.15	Otras primas	29,252,727,935.00	-	-	29,252,727,935.00
218	2.7	PASIVOS ESTIMADOS	32,536,405,364.44	19,265,327,814.00	47,167,344.00	13,318,244,894.44
219	2.7.10	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	32,536,405,364.44	14,760,076,974.00	-	17,776,328,390.44
220	2.7.10.05	Litigios	32,536,405,364.44	14,760,076,974.00	-	17,776,328,390.44
221	2.7.15	PROVISION PARA PRESTACIONES SOCIALES	-	4,505,250,840.00	47,167,344.00	(4,458,083,496.00)
222	2.7.15.01	Cesantias	-	1,607,479,530.00	-	(1,607,479,530.00)
223	2.7.15.03	Vacaciones	-	1,000,100,617.00	-	(1,000,100,617.00)
224	2.7.15.04	Prima de servicios	-	70,446,815.00	-	(70,446,815.00)
225	2.7.15.06	Prima de vacaciones	-	902,937,843.00	22,123,050.00	(880,814,793.00)
226	2.7.15.07	Bonificaciones	-	583,751,800.00	-	(583,751,800.00)
227	2.7.15.09	Prima de navidad	-	90,638,603.00	25,044,294.00	(65,594,309.00)
228	2.7.15.12	Otras primas	-	249,895,632.00	-	(249,895,632.00)
229	2.9	OTROS PASIVOS	265,057,222.79	40,023,422,416.71	60,091,340,105.02	20,332,974,911.10
230	2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	-	40,023,422,416.71	60,091,340,105.02	20,067,917,688.31
231	2.9.05.80	Recaudos por clasificar	-	40,023,422,416.71	60,091,340,105.02	20,067,917,688.31
232	2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	265,057,222.79	-	-	265,057,222.79
233	2.9.10.07	Ventas	265,057,222.79	-	-	265,057,222.79
234	3	PATRIMONIO	218,285,384,937.32	6,357,194,041.25	6,357,194,041.25	218,285,384,937.32
235	3.2	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	218,285,384,937.32	6,357,194,041.25	6,357,194,041.25	218,285,384,937.32
236	3.2.08	CAPITAL FISCAL	(181,388,715,412.36)	6,357,194,041.25	6,357,194,041.25	(181,388,715,412.36)
237	3.2.08.01	Capital fiscal	(181,388,715,412.36)	6,357,194,041.25	6,357,194,041.25	(181,388,715,412.36)
238	3.2.08.01.001	Capital fiscal	30,192,718,056.31	6,357,194,041.25	6,357,194,041.25	30,192,718,056.31
239	3.2.08.01.002	Resultados del ejercicio	95,807,213,783.23	-	-	95,807,213,783.23
240	3.2.08.01.003	Patrimonio institucional incorporado	(9,581,984,055.72)	-	-	(9,581,984,055.72)
241	3.2.08.01.004	(db)	(351,048,589.72)	-	-	(351,048,589.72)
242	3.2.08.01.005	Derechos extinguidos	(297,455,614,606.46)	-	-	(297,455,614,606.46)
243	3.2.30	RESULTADOS DEL EJERCICIO	312,588,799,892.66	-	-	312,588,799,892.66
244	3.2.30.01	Utilidad o excedente del ejercicio	332,725,556,820.22	-	-	332,725,556,820.22
245	3.2.30.02	Perdida o deficit del ejercicio	(20,136,756,927.56)	-	-	(20,136,756,927.56)
246	3.2.35	SUPERAVIT POR DONACIÓN	11,963,417,122.74	-	-	11,963,417,122.74
247	3.2.35.02	En especie	11,963,417,122.74	-	-	11,963,417,122.74
248	3.2.40	SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN	96,186,458,296.47	-	-	96,186,458,296.47
249	3.2.40.52	Terrenos	32,478,660,098.23	-	-	32,478,660,098.23
250	3.2.40.62	Edificaciones	61,297,979,488.88	-	-	61,297,979,488.88
251	3.2.40.70	Equipo de transporte, tracción y elevación	2,409,818,709.36	-	-	2,409,818,709.36
252	3.2.55	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	17,999,759,776.24	-	-	17,999,759,776.24
253	3.2.55.25	Bienes	14,607,641,477.40	-	-	14,607,641,477.40
254	3.2.55.26	Derechos	463,229,230.00	-	-	463,229,230.00
255	3.2.55.31	Bienes de uso permanente sin contraprestación	2,928,889,068.84	-	-	2,928,889,068.84
256	3.2.70	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	(39,064,334,738.43)	-	-	(39,064,334,738.43)
257	3.2.70.01	Provisiones para propiedades, planta y equipo	(7,764,905,702.76)	-	-	(7,764,905,702.76)
258	3.2.70.02	Provisión para otros activos	(177,557,210.67)	-	-	(177,557,210.67)
259	3.2.70.03	Depreciación de propiedades, planta y equipo	(27,451,909,861.23)	-	-	(27,451,909,861.23)
260	3.2.70.06	Amortización de otros activos	(3,669,961,963.77)	-	-	(3,669,961,963.77)
261	4	INGRESOS	-	51,113,314.00	154,418,532,821.93	154,367,419,507.93
262	4.2	VENTA DE BIENES	-	43,741,749.00	6,765,329,204.00	6,721,587,455.00
263	4.2.04	PRODUCTOS MANUFACTURADOS	-	43,741,749.00	6,765,318,860.00	6,721,577,111.00
264	4.2.04.01	Impresos y publicaciones	-	43,741,749.00	6,765,318,860.00	6,721,577,111.00

	A	B	C	D	E	F
265	4.2.10	BIENES COMERCIALIZADOS	-	-	10,344.00	10,344.00
266	4.2.10.04	Impresos y publicaciones	-	-	10,344.00	10,344.00
267	4.3	VENTA DE SERVICIOS	-	3,965,250.00	53,546,136.00	49,580,886.00
268	4.3.45	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	-	-	993,182.00	993,182.00
269	4.3.45.05	Alojamiento	-	-	993,182.00	993,182.00
270	4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	-	53,354.00	1,144,742.00	1,091,388.00
271	4.3.60.07	Carnes	-	53,354.00	1,144,742.00	1,091,388.00
272	4.3.90	OTROS SERVICIOS	-	3,911,896.00	51,408,212.00	47,496,316.00
273	4.3.90.04	Asistencia técnica	-	436,034.00	32,292,560.00	31,856,526.00
274	4.3.90.05	Servicios informativos	-	3,475,862.00	19,115,652.00	15,639,790.00
275	4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	-	-	147,433,879,165.38	147,433,879,165.38
276	4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	-	-	147,433,879,165.38	147,433,879,165.38
277	4.7.05.08	Funcionamiento	-	-	93,552,795,852.79	93,552,795,852.79
278	4.7.05.10	Inversión	-	-	53,881,083,312.59	53,881,083,312.59
279	4.8	OTROS INGRESOS	-	3,406,315.00	165,778,316.55	162,372,001.55
280	4.8.08	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	-	301,892.00	104,566,741.00	104,264,849.00
281	4.8.08.15	Fotocopias	-	114,654.00	511,895.00	397,241.00
282	4.8.08.17	Arrendamientos	-	187,238.00	104,054,846.00	103,867,608.00
283	4.8.10	EXTRAORDINARIOS	-	3,104,423.00	61,211,575.55	58,107,152.55
284	4.8.10.90	Otros ingresos extraordinarios	-	3,104,423.00	61,211,575.55	58,107,152.55
285	5	GASTOS	-	142,235,852,618.27	3,632,726,046.88	138,603,126,571.39
286	5.1	DE ADMINISTRACION	-	77,723,347,655.15	3,096,187,633.88	74,627,160,021.27
287	5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	-	56,482,791,491.00	2,884,767,243.00	53,598,024,248.00
288	5.1.01.01	Sueldos del personal	-	28,711,373,310.00	1,773,341,313.00	26,938,031,997.00
289	5.1.01.03	Horas extras y festivos	-	70,441,772.00	5,523,861.00	64,917,911.00
290	5.1.01.18	Bonificacion especial de recreacion	-	110,381,301.00	2,416,194.00	107,965,107.00
291	5.1.01.19	Bonificaciones	-	23,272,002.00	-	23,272,002.00
292	5.1.01.23	Auxilio de transporte	-	2,927,720.00	159,000.00	2,768,720.00
293	5.1.01.24	Cesantias	-	1,611,261,858.00	-	1,611,261,858.00
294	5.1.01.30	Capacitacion, bienestar social y estímulos	-	28,904,880.00	-	28,904,880.00
295	5.1.01.31	Dotacion y suministro a trabajadores	-	1,095,600.00	-	1,095,600.00
296	5.1.01.60	Subsidio de alimentacion	-	659,538.00	309,159.00	350,379.00
297	5.1.01.64	Otras primas	-	25,534,529,137.00	964,163,700.00	24,570,365,437.00
298	5.1.01.90	Otros sueldos y salarios	-	387,944,373.00	138,854,016.00	249,090,357.00
299	5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	484,810,257.00	42,909,007.00	441,901,250.00
300	5.1.02.01	Incapacidades	-	107,526,304.00	9,780,804.00	97,745,500.00
301	5.1.02.03	Indemnizaciones	-	377,283,953.00	33,128,203.00	344,155,750.00
302	5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-	7,242,191,973.00	-	7,242,191,973.00
303	5.1.03.02	Aportes a cajas de compensacion familiar	-	1,131,734,640.00	-	1,131,734,640.00
304	5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	-	2,362,228,669.00	-	2,362,228,669.00
305	5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos profesionales	-	121,305,201.00	-	121,305,201.00
306	5.1.03.06	prima media	-	2,430,812,816.00	-	2,430,812,816.00
307	5.1.03.07	ahorro individual	-	1,196,110,647.00	-	1,196,110,647.00
308	5.1.04	APORTES SOBRE LA NOMINA	-	1,489,247,000.00	-	1,489,247,000.00
309	5.1.04.01	Aportes al icbf	-	893,413,800.00	-	893,413,800.00
310	5.1.04.02	Aportes al sena	-	595,833,200.00	-	595,833,200.00
311	5.1.11	GENERALES	-	10,678,490,007.15	167,933,383.88	10,510,556,623.27
312	5.1.11.11	Comisiones, honorarios y servicios	-	34,484,103.21	-	34,484,103.21
313	5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	-	987,189,201.00	-	987,189,201.00
314	5.1.11.14	Materiales y suministros	-	94,557,149.40	92,000.00	94,465,149.40
315	5.1.11.15	Mantenimiento	-	785,138,423.16	-	785,138,423.16
316	5.1.11.17	Servicios publicos	-	1,915,887,720.95	13,442,577.00	1,902,445,143.95
317	5.1.11.18	Arrendamiento	-	1,568,149,015.12	29,735,036.00	1,538,413,979.12
318	5.1.11.19	Viaticos y gastos de viaje	-	460,487,733.40	1,468,545.00	459,019,188.40
319	5.1.11.20	Publicidad y propaganda	-	250,931,057.00	3,952,600.00	246,978,457.00
320	5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	972,254,820.60	526,233.60	971,728,587.00
321	5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	-	589,213,526.00	703,430.00	588,510,096.00
322	5.1.11.25	Seguros generales	-	1,770,267,324.00	87,667,533.00	1,682,599,791.00
323	5.1.11.42	Gastos de operacion aduanera	-	14,803,723.00	8,000.00	14,795,723.00
324	5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	-	143,064,761.27	87,200.00	142,977,561.27
325	5.1.11.49	Servicios de aseo, cafeteria, restaurante y lavanderia	-	763,714,321.70	27,704,802.28	736,009,519.42
326	5.1.11.64	Gastos legales	-	328,347,127.34	2,545,427.00	325,801,700.34
327	5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	1,345,816,927.00	578,000.00	1,345,238,927.00
328	5.1.20.01	Impuesto predial unificado	-	1,230,750,982.00	-	1,230,750,982.00
329	5.1.20.11	Impuesto sobre vehiculos automotores	-	115,065,945.00	578,000.00	114,487,945.00
330	5.2	DE OPERACIÓN	-	64,432,297,101.12	536,538,413.00	63,895,758,688.12

	A	B	C	D	E	F
331	5.2.02	SUELDOS Y SALARIOS	-	51,256,683,109.00	59,139,786.00	51,197,543,323.00
332	5.2.02.01	Sueldos del personal	-	28,918,468,275.00	-	28,918,468,275.00
333	5.2.02.03	Horas extras y festivos	-	75,193,460.00	10,514,777.00	64,678,683.00
334	5.2.02.06	Personal supernumerario	-	2,443,980,103.00	-	2,443,980,103.00
335	5.2.02.12	Prima de vacaciones	-	812,419,393.00	-	812,419,393.00
336	5.2.02.13	Prima de navidad	-	5,605,101.00	-	5,605,101.00
337	5.2.02.16	Vacaciones	-	1,469,058,902.00	-	1,469,058,902.00
338	5.2.02.17	Bonificacion especial de recreacion	-	109,952,487.00	-	109,952,487.00
339	5.2.02.18	Bonificaciones	-	12,864,603,766.00	20,545,050.00	12,844,058,716.00
340	5.2.02.20	Auxilio de transporte	-	2,381,539.00	-	2,381,539.00
341	5.2.02.21	Cesantias	-	535,183,327.00	-	535,183,327.00
342	5.2.02.27	Contratos de personal temporal	-	11,020,000.00	11,020,000.00	-
343	5.2.02.28	Viaticos	-	22,335,031.00	31,600.00	22,303,431.00
344	5.2.02.31	Bonificacion por servicios prestados	-	126,014,841.00	-	126,014,841.00
345	5.2.02.33	Prima de servicios	-	37,833,098.00	-	37,833,098.00
346	5.2.02.40	Subsidio de alimentacion	-	6,803,528.00	-	6,803,528.00
347	5.2.02.43	Aportes a fondos mutuos de inversion	-	536,600.00	-	536,600.00
348	5.2.02.44	Otras primas	-	3,748,104,740.00	-	3,748,104,740.00
349	5.2.02.90	Otros sueldos y salarios	-	67,188,918.00	17,028,359.00	50,160,559.00
350	5.2.03	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	727,333,340.00	25,353,095.00	701,980,245.00
351	5.2.03.01	Incapacidades	-	169,190,370.00	25,353,095.00	143,837,275.00
352	5.2.03.03	Indemnizaciones	-	164,174,370.00	-	164,174,370.00
353	5.2.03.90	Otras contribuciones imputadas	-	393,968,600.00	-	393,968,600.00
354	5.2.04	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	-	5,028,418,942.00	-	5,028,418,942.00
355	5.2.04.02	Aportes a cajas de compensacion familiar	-	863,851,140.00	-	863,851,140.00
356	5.2.04.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	-	1,585,817,007.00	-	1,585,817,007.00
357	5.2.04.05	Cotizaciones a riesgos profesionales	-	129,228,000.00	-	129,228,000.00
358	5.2.04.06	prima media	-	1,444,105,138.00	-	1,444,105,138.00
359	5.2.04.07	ahorro individual	-	1,005,417,657.00	-	1,005,417,657.00
360	5.2.07	APORTES SOBRE LA NOMINA	-	1,005,208,720.00	-	1,005,208,720.00
361	5.2.07.01	Aportes al icbf	-	603,099,100.00	-	603,099,100.00
362	5.2.07.02	Aportes al sena	-	402,109,620.00	-	402,109,620.00
363	5.2.11	GENERALES	-	6,414,652,990.12	452,045,532.00	5,962,607,458.12
364	5.2.11.06	Estudios y proyectos	-	110,667,440.00	-	110,667,440.00
365	5.2.11.12	Materiales y suministros	-	534,329.00	-	534,329.00
366	5.2.11.13	Mantenimiento	-	74,989,016.04	-	74,989,016.04
367	5.2.11.15	Servicios publicos	-	1,163,999,265.12	-	1,163,999,265.12
368	5.2.11.17	Viaticos y gastos de viaje	-	160,951,852.00	100,032,200.00	60,919,652.00
369	5.2.11.18	Publicidad y propaganda	-	87,034,269.00	-	87,034,269.00
370	5.2.11.19	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	69,921,180.00	30,187,800.00	39,733,380.00
371	5.2.11.21	Comunicaciones y transporte	-	85,676,100.00	-	85,676,100.00
372	5.2.11.44	Combustibles y lubricantes	-	2,979,392.00	-	2,979,392.00
373	5.2.11.54	Bodegaje	-	3,972,237,160.00	321,663,532.00	3,650,573,628.00
374	5.2.11.63	Gastos legales	-	9,343,823.00	162,000.00	9,181,823.00
375	5.2.11.90	Otros gastos generales	-	676,319,163.96	-	676,319,163.96
376	5.4	TRANSFERENCIAS	-	80,207,862.00	-	80,207,862.00
377	5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	80,207,862.00	-	80,207,862.00
378	5.4.23.90	Otras transferencias	-	80,207,862.00	-	80,207,862.00
379	8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	-
380	8.1	DERECHOS CONTINGENTES	792,355,594.00	-	-	792,355,594.00
381	8.1.20	CONFLICTOS	792,355,594.00	-	-	792,355,594.00
382	8.1.20.01	Civiles	92,355,594.00	-	-	92,355,594.00
383	8.1.20.02	Laborales	700,000,000.00	-	-	700,000,000.00
384	8.3	DEUDORAS DE CONTROL	26,143,506,224.72	-	-	26,143,506,224.72
385	8.3.06	BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA	2,672,892,053.60	-	-	2,672,892,053.60
386	8.3.06.02	Inventarios	2,111,475,082.00	-	-	2,111,475,082.00
387	8.3.06.18	Otros activos	561,416,971.60	-	-	561,416,971.60
388	8.3.13	MERCANCIAS ENTREGADAS EN CONSIGNACIÓN	22,851,875,911.03	-	-	22,851,875,911.03
389	8.3.13.01	Mercancías entregadas en consignación	22,851,875,911.03	-	-	22,851,875,911.03
390	8.3.15	ACTIVOS RETIRADOS	141,092,708.69	-	-	141,092,708.69
391	8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	137,811,378.61	-	-	137,811,378.61
392	8.3.15.90	Otros activos retirados	3,281,330.08	-	-	3,281,330.08
393	8.3.40	INVENTARIO OBSOLETOS Y VENCIDOS	124,738,981.47	-	-	124,738,981.47
394	8.3.40.02	Mercancías en existencia	124,738,981.47	-	-	124,738,981.47
395	8.3.61	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	202,906,569.93	-	-	202,906,569.93
396	8.3.61.01	Internas	177,627,613.63	-	-	177,627,613.63

	A	B	C	D	E	F
398	8.3.90	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	150,000,000.00	-	-	150,000,000.00
399	8.3.90.90	Otras cuentas deudoras de control	150,000,000.00	-	-	150,000,000.00
400	8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(26,935,861,818.72)	-	-	(26,935,861,818.72)
401	8.9.05	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(792,355,594.00)	-	-	(792,355,594.00)
402	8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(792,355,594.00)	-	-	(792,355,594.00)
403	8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(26,143,506,224.72)	-	-	(26,143,506,224.72)
404	8.9.15.02	Bienes entregados en custodia	(2,672,892,053.60)	-	-	(2,672,892,053.60)
405	8.9.15.05	Mercancías entregadas en consignación	(22,851,875,911.03)	-	-	(22,851,875,911.03)
406	8.9.15.06	Activos retirados	(141,092,708.69)	-	-	(141,092,708.69)
407	8.9.15.12	Inventario de obsoletos y vencidos	(124,738,981.47)	-	-	(124,738,981.47)
408	8.9.15.21	Responsabilidades en proceso	(202,906,569.93)	-	-	(202,906,569.93)
409	8.9.15.90	Otras cuentas deudoras de control	(150,000,000.00)	-	-	(150,000,000.00)
410	9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-	-
411	9.1	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	126,585,056,851.00	-	-	126,585,056,851.00
412	9.1.20	CONFLICTOS	126,585,056,851.00	-	-	126,585,056,851.00
413	9.1.20.02	Laborales	7,723,457,609.00	-	-	7,723,457,609.00
414	9.1.20.04	Administrativos	118,861,599,242.00	-	-	118,861,599,242.00
415	9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	1,363,201,914.29	-	-	1,363,201,914.29
416	9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	707,537,656.88	-	-	707,537,656.88
417	9.3.06.16	Pagares, letras de cambio y otros	468,360,437.47	-	-	468,360,437.47
418	9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	239,177,219.41	-	-	239,177,219.41
419	9.3.46	BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS	521,014,257.41	-	-	521,014,257.41
420	9.3.46.19	Propiedades, planta y equipo	521,014,257.41	-	-	521,014,257.41
421	9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	134,650,000.00	-	-	134,650,000.00
422	9.3.90.11	Contratos pendientes de ejecución	134,650,000.00	-	-	134,650,000.00
423	9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	(127,948,258,765.29)	-	-	(127,948,258,765.29)
424	9.9.05	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(126,585,056,851.00)	-	-	(126,585,056,851.00)
425	9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(126,585,056,851.00)	-	-	(126,585,056,851.00)
426	9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(1,363,201,914.29)	-	-	(1,363,201,914.29)
427	9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	(707,537,656.88)	-	-	(707,537,656.88)
428	9.9.15.06	Bienes recibidos de terceros	(521,014,257.41)	-	-	(521,014,257.41)
429	9.9.15.90	Otras cuentas acreedoras de control	(134,650,000.00)	-	-	(134,650,000.00)

## Anexo 2 – Libro Diario

coco_num_lit	coco_dte_fec	coco_str_pci	coco_num_D	TipoRegistro	coco_tipo_re	coco_num_dd	coca_str_codi	coca_str_des	coca_num_debe	coca_num_haber	coca_num_debe_1	coca_num_haber_1
95326	01/12/2011	13-10-00-000	94162	Asiento	EPG066	517811	520406	Cotizaciones a	189,436,484.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95326	01/12/2011	13-10-00-000	94162	Asiento	EPG066	517811	242518	Aportes a fon	0	189,436,484.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95328	01/12/2011	13-10-00-000	94164	Asiento	EPG066	517911	510302	Aportes a caja	38,650,200.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95328	01/12/2011	13-10-00-000	94164	Asiento	EPG066	517911	242520	Aportes al icb	0	38,650,200.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95332	01/12/2011	13-10-00-000	94166	Asiento	EPG066	518011	520407	Cotizaciones a	123,678,612.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95332	01/12/2011	13-10-00-000	94166	Asiento	EPG066	518011	242518	Aportes a fon	0	123,678,612.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95333	01/12/2011	13-10-00-000	94167	Asiento	EPG066	518111	520407	Cotizaciones a	43,507,385.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95333	01/12/2011	13-10-00-000	94167	Asiento	EPG066	518111	242518	Aportes a fon	0	43,507,385.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95335	01/12/2011	13-10-00-000	94168	Asiento	EPG066	518211	510302	Aportes a caja	684,600.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95335	01/12/2011	13-10-00-000	94168	Asiento	EPG066	518211	242520	Aportes al icb	0	684,600.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95336	01/12/2011	13-10-00-000	94169	Asiento	EPG066	518311	520407	Cotizaciones a	62,039,976.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95336	01/12/2011	13-10-00-000	94169	Asiento	EPG066	518311	242518	Aportes a fon	0	62,039,976.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95337	01/12/2011	13-10-00-000	94170	Asiento	EPG066	518411	520407	Cotizaciones a	53,886,375.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95337	01/12/2011	13-10-00-000	94170	Asiento	EPG066	518411	242518	Aportes a fon	0	53,886,375.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95338	01/12/2011	13-10-00-000	94171	Asiento	EPG066	518511	520407	Cotizaciones a	2,272,537.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95338	01/12/2011	13-10-00-000	94171	Asiento	EPG066	518511	242518	Aportes a fon	0	2,272,537.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95339	01/12/2011	13-10-00-000	94172	Asiento	EPG066	518611	510302	Aportes a caja	1,429,900.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95339	01/12/2011	13-10-00-000	94172	Asiento	EPG066	518611	242520	Aportes al icb	0	1,429,900.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95340	01/12/2011	13-10-00-000	94173	Asiento	EPG066	518711	520407	Cotizaciones a	25,160,155.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95340	01/12/2011	13-10-00-000	94173	Asiento	EPG066	518711	242518	Aportes a fon	0	25,160,155.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95342	01/12/2011	13-10-00-000	94174	Asiento	EPG066	518811	510306	Cotizaciones a	84,922,111.00	0	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85
95342	01/12/2011	13-10-00-000	94174	Asiento	EPG066	518811	242518	Aportes a fon	0	84,922,111.00	1,751,087,577,624.85	1,751,087,577,624.85